

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 55 PLAZAS DE MOZOS DE GRUAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D. Antonio Abreu Martín.
- 2 — Tadeo Abreu Martín.
- 3 — Fernando Aguilar Castro.—Provisional.
- 4 — José María Alegre Gutiérrez.
- 5 — Alfonso Almodóvar Guerrero.
- 6 — José Manuel Álvarez Riesgo.
- 7 — Alejandro Amores Verguizas.
- 8 — Manuel Anguas Sánchez.
- 9 — Félix Antón Hernández.
- 10 — José Antonio Arenas González.
- 11 — Justino Eduardo Asanza Andrés.
- 12 — Miguel Carlos Asenjo Algovia.
- 13 — Pedro Berrocal Solís.
- 14 — Claudio Bravo Lobato.
- 15 — Pedro Luis Bravo Otero.
- 16 — José Bueno Blanco.
- 17 — Pedro Calonge Fernández.
- 18 — Florencio Calvo Martín.
- 19 — Teodoro Corrales Sánchez.
- 20 — Santiago Cruz Villalba.
- 21 — Pedro Cunchillos Torres.
- 22 — Antonio Chavero Ramírez.
- 23 — Carlos Daniel Damiani Pérez.
- 24 — Jesús Degano Blázquez.
- 25 — Alejandro Díaz Gallego.
- 26 — José Dodero Beltrán.
- 27 — Valentín Francisco Elvira López.
- 28 — Antonio Escobar Lara.
- 29 — Agustín España Vidal.
- 30 — Jesús Esteban Andrés.
- 31 — Juan Esteban Sánchez.
- 32 — Simeón Felipe Alcón.—Provisional.
- 33 — Pablo Fernández Cabau.
- 34 — Emilio Fernández Méndez.
- 35 — Francisco Javier de la Fuente Camino.
- 36 — Matías de la Fuente García.
- 37 — Pedro Fuentes Fernández.
- 38 — Jesús Galán Jiménez.
- 39 — Antonio García Sánchez.
- 40 — Timoteo García Trillo.
- 41 — Manuel García Vázquez.
- 42 — Eladio Gómez Durán.
- 43 — Valeriano Gómez Garrido.
- 44 — Alejandro Gómez Manzano.

- 45 D. Marcelino Gómez de Pedro.
- 46 — Antonio González López.
- 47 — Felipe González Navarro.
- 48 — Luis González Navarro.
- 49 — Víctor González Nieto.
- 50 — Gregorio de las Heras Morales.
- 51 — Segundo Heranz García.
- 52 — Nicanor Hernández Sánchez.
- 53 — Francisco Herrador Martín.
- 54 — Félix Herranz Vera.
- 55 — Juan Herrera Caba.
- 56 — Floreal Herrero Martín.
- 57 — Luis Hidalgo Paredes.
- 58 — Julián Hornero Moreno.
- 59 — Eduardo Jiménez Martínez.
- 60 — José Luis Largo Cámara.
- 61 — Isidro León Barquilla.
- 62 — Angel Amador Linares Solmando.
- 63 — Jesús López Donoso.
- 64 — Juan Manuel López Hita.
- 65 — Félix López Jiménez.
- 66 — José Luis López Maganto.
- 67 — Francisco Lozano Andújar.
- 68 — Balbino Lozano Navarro.
- 69 — Julián Lozano Sánchez.
- 70 — Justiniano Martín Fernández.
- 71 — Juan Martín Serrano.
- 72 — Ramón Martínez Amado.
- 73 — Mariano Celestino Membrete García.
- 74 — Miguel Millán Garde.
- 75 — Julián Mirón Talavera.
- 76 — Julio Notario Rolo.
- 77 — Nemesio Núñez Martín.
- 78 — Miguel Ortiz Morillo.
- 79 — Eugenio Paniagua González.
- 80 — José de la Parra González.
- 81 — Félix Peinado Martín.
- 82 — Manuel Pérez Sánchez.
- 83 — Antonio Pino Escolá.
- 84 — José Pozo Villegas.
- 85 — Juan Pulido Vinuesa.
- 86 — José Redondo Crespo.
- 87 — José Antonio Rey Tarjuelo.
- 88 — José Luis Rincón Plaza.
- 89 — Rafael Roldán Chofle.
- 90 — Juan Romero Valiente.
- 91 — Antonio Sabio González.
- 92 — Angel Sánchez Ballesteros.
- 93 — Elías Sánchez del Campo.
- 94 — Jacinto Sánchez Moreno.
- 95 — Sacramento Sánchez Rodríguez.
- 96 — Francisco de Santos Rubio.
- 97 — Adalberto Sanz Calvo.
- 98 — Teodoro Tamayo Herranz.
- 99 — Juan Francisco Tapias Castillo.
- 100 — Gregorio Téllez Rincón.
- 101 — Arnulfo Torres Gozalo.
- 102 — Hermenegildo Torralbo Pérez.
- 103 — Enrique de la Torre Ruiz.
- 104 — Manuel Torrús Castilla.—Provisional.
- 105 — Manuel Tse Triana.
- 106 — Carlos Urdiales Cobollo.
- 107 — José Victoria Moral.

La admisión de don Fernando Aguilar Castro y la de don Manuel Torrús Castilla queda condicionada a que sean declara-

dos aptos en un nuevo reconocimiento médico al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios de la oposición y una vez que se haya operado de la hernia inguinal bilateral que padece el señor Aguilar Castro, y cuando se haya recuperado de la operación sufrida de un quiste en el brazo izquierdo el señor Torrús Castilla, así como cuando se identifique debidamente el señor Felipe Alcón, ya que por haber extraviado el Documento Nacional de Identidad en la fecha en que fué reconocido, no pudo aportarlo.

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no haber alcanzado la talla mínima exigida de 1,650 metros:

- D. Jesús Almodóvar Guerrero.
- Juan Antón Alvarez.
- Santiago Antona Torres.
- José Arranz Díaz.
- Pablo Arranz Rossi.
- Jesús Bárcenas Torres.
- Juan Pedro Blanco Marrupe.
- Victorino Blasco Quirós.
- José María Blázquez Moreno.
- Mariano Briceño Arriolo.
- Angel Corral Rodríguez.
- Rufino Corral Rodríguez.
- Francisco Delgado Mateos.
- Emiliano Díaz Hernández.
- Alfonso Esteban Couto.
- José Franco Ruiz.
- Carmelo García Aguilar.
- Luis García Díaz.
- Abel García Fromesta.
- Angel García García.
- Antonio García Mateo.
- Tomás Jiménez Sánchez.
- Alejandro Jimeno Martín.
- José Lara Rodríguez.
- Joaquín Loeches Pérez.
- Rufino López-Privado Sánchez-Tembreque.
- Julián López Sánchez.
- Gregorio Lozano Navarro.
- Gonzalo Malpartida Sánchez.
- Carlos Marcos Mateo.
- Antonio Martín-Caro Díaz.
- Germán Martín Jiménez.
- Miguel Martín Pérez.
- Antonio Medina Carvajal.
- Dámaso Morales Barbacho.
- Patricio Morales Corrales.
- Luis Morcuende Garro.
- Francisco Moreno García.
- Miguel Muela Tornero.
- Manuel Nuevo Vázquez.
- Francisco Prieto Fernández.
- Antonio Redondo Redondo.
- Fructuoso Ruiz Ballesteros.
- Elías Sánchez Zurdo.
- Aureo Serrano Rentero.
- Ramón Silvero Romero.
- Angel Téllez Rincón.
- Moisés Vicente González.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos y medición de talla:

- D. Luis Alvarez González.
- Demetrio Andrés Folgado.
- Francisco Barras Cortés.
- Angel Bermejo Viejobueno.
- Custodio Cano Ibañez.
- Antonio Carrillo Tejero.
- José Cortés Ricote.
- Pedro Cruz Villalba.
- José Luis Esperón Manso.
- Antonio Fernández Blázquez.
- Antonio Fernández-Hijicos Cano.
- Julián García Nieto.
- Eugenio González Madroñal.
- Salvador González Sánchez.
- Armando Guerra de la Cruz.
- Francisco Herruela Jiménez.
- Valentín Infantes García.
- José Manuel López San Martín.
- Félix Lozano García.
- Manuel Mailló Contreras.
- José María Martín Cáceres.
- José Antonio Martín García.
- Antonio Martín Ramírez.
- Agustín Martínez García.
- José Moreno Cañete.
- Miguel Moreno Cañete.
- Fernando Navia Moreno.
- Luis Ortiz de Zárate Jurado.
- Enrique Peláez Navero.
- Hermenegildo Pérez Parra.
- Martín Ramiro Herrero.
- Agustín Rivera García.
- Manuel Roca López.
- Gerardo Rodríguez Gutiérrez.
- Fernando Ruiz Rodríguez.
- Juan Ruiz Sánchez.
- Zacarías San Román García.
- Rufino Sánchez García.
- Fabián San Pedro Arranz.
- Leandro San Pedro Arranz.
- Miguel Santiesteban de la Obra.
- Andrés Serrano López.
- Abdón Serrano Pantoja.
- Jesús Sierra Vicente.
- Julián Toril Cano.
- Manuel Travé Medina.
- Andrés del Valle Salinas.
- Antonio Vidal Flores.
- Manuel Zapatero Fernández.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.861)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS (MOZOS DE TALLER) CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quin-

ce días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D. Gonzalo Abaira Antón.
- 2 — Francisco Aguilera Pérez.
- 3 — Jesús Alcalde García.
- 4 — Santiago Almonacid Vaquero.
- 5 — Luis Cañete Molina.
- 6 — Mariano Casado Risco.
- 7 — Pablo Díaz Álvarez.
- 8 — Eugenio Díaz García.
- 9 — José María Díaz Vázquez.
- 10 — Antonio Estefanía Pérez.
- 11 — Alberto Fernández Esteban.
- 12 — Jesús Ferreiro Cordero.
- 13 — Laureano Gallego Fernández.
- 14 — Gregorio García Arenas.
- 15 — Fernando García Bernal.
- 16 — Pablo González Fernández.
- 17 — José Antonio González Rodríguez.
- 18 — Pedro Guallarón del Cerro.
- 19 — Agustín de Lago Bueno.
- 20 — Juan Francisco Larriba López-Montenegro.
- 21 — Carmelo López Arce.
- 22 — Demetrio Martín Miranda.
- 23 — Florentino Mayoral Angel.
- 24 — José María Muncio Nogales.
- 25 — Perfecto Otero García.
- 26 — Sigfredo Peña Miguel.
- 27 — Rafael Pérez Yebras.
- 28 — Juan Ramírez Gómez.
- 29 — José Antonio Ricoy Cortés.
- 30 — Angel Rodríguez Córcoles.
- 31 — Angel Román Becerra.
- 32 — Alfonso Roy Martín.

Aspirantes excluidos, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Fulgencio Benito García.
- Arturo Cabrera Martínez.
- Cayetano Cano Guirao.
- Honorio Casillas Martín.
- Miguel Fernández Rubiato.
- Pedro Gil Domínguez.
- José Eduardo Hernández Navarro.
- Eduardo López Hernández.
- Pablo López López.
- José Marañón Mendizábal.
- Juan Antonio Mayoral Cid.
- Angel Mejía Montalvo.
- Macario Muñoz Muñoz.
- Juan José Ramos Martín.
- Víctor Fernando Rincón González.
- Gabriel Sánchez Encinas.
- Julián Segurado Fadón.
- Miguel Tore Gómez.
- Lino Antonio Torrecilla Santos.
- Angel Yuste García.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.862)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA EMPRESA "MOTOR IBERICA, DIVISION ZONA 2"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Motor Ibérica, División Zona 2"; y

Resultando que por la Organización Sindical fué remitido el expediente en cuestión juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y el informe emitido al respecto por la Comisión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por todo lo cual se solicita el dictado de la Decisión Arbitral Obligatoria que proceda, de conformidad con las normas en vigor.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver el problema planteado, y por consiguiente dictar laudo arbitral obligatorio en el fracasado Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 19 de diciembre de 1973, en relación con el contenido del Real Decreto-Ley de 8 de octubre de 1976;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en la negociación del presente Convenio no limita las posibilidades de intentarse una solución respecto de las peticiones formuladas por la representación social, toda vez que la propia Ley de 19 de diciembre de 1973 arbitra el presente procedimiento de la decisión arbitral obligatoria, si bien es de tener en cuenta que, de conformidad con la disposición adicional 3.ª de esta última, las posibilidades en el presente momento encuentran una limitación en el precitado Real Decreto-Ley de 8 de octubre del presente año, a cuyo contenido debe quedar referida la presente Resolución con carácter necesario, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Mantener para la Empresa "Motor Ibérica, División Zona 2", la aplicabilidad del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de Madrid, de 2 de agosto de 1973, modificado por decisión arbitral obligatoria de 26 de junio del presente año.

2.º Sobre los salarios que efectivamente se viniesen percibiendo por los trabajadores, el 31 de octubre pasado, se establecen los siguientes incrementos:

Las primeras 350.000 pesetas al año experimentarán un incremento del 11 por 100. El tramo comprendido entre 350.001 pesetas y 700.000 al año, se incrementarán en un 9 por 100. El tramo que exceda de 700.000 pesetas al año no experimentará variación alguna.

3.º La presente decisión arbitral obligatoria comenzará a regir a todos los efectos con fecha de primero de noviembre de 1976.

Notifíquese la presente resolución a la Organización Sindical y a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación. Remítase asimismo copia de dicha resolución al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su oportuna publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo Luis González Delgado.

(G. C.—10.482)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.219

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.219, situada en Pozuelo de Alarcón, CT. "Gundías", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona y CT. Marqués de Granada y CT. Duque de Mondéjar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-10) (O.—7.771)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.218

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.218, situada en Pedrezuela, CT. "Corepo, número 4", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-11) (O.—7.772)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.220

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.220, situada en Galapagar, CT. "Galapark", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-12) (O.—7.773)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.221

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.221, situada en Villanueva de la Cañada, CT. "Castillo de Villafranca, número 8", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-13) (O.—7.774)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.222

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.222, situada en La Cabrera, CT. Carretera Valdemoro, Km. 1,700, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—10.374-14) (O.—7.775)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.223

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.223, situada en El Berruero, CT. "Losa Morilla", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centra-



se efectuará mediante el CT. B. Valverde y CR. Quito.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-25) (O.—7.786)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.234

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.234, situada en Alcobendas, CT. Urbanización "El Soto, número 2", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-26) (O.—7.787)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.235

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.235, situada en Alcobendas, CT. Urbanización "El Soto, número 3", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-27) (O.—7.788)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.236

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.236, situada en San Sebastián de los Reyes, CT. calle Ronda, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-28) (O.—7.789)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.237

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.237, situada en Torremocha, CT. Fábrica de Harinas, compuesta por un transformador intemperie de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-29) (O.—7.790)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.238

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en

Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.238, situada en Piñuécar, CT. Carretera de la Estación, compuesta por un transformador de 100 KVA. intemperie a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-30) (O.—7.791)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-2.239

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.239, situada en Miraflores de la Sierra, CT. El Nogalejo, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—10.374-31) (O.—7.792)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco". Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Montserrat Gonzalo y Vicente, María Mercedes Escudero y Muñoz, Ascensión Leiva Jiménez, María de la Piedad Blanco y Laso y Manuela López Viñas, todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 11 de diciembre de 1976.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.  
(G.—14.790)

## INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

Delegación Regional núm. 10.—Madrid

### COLMENAR DE OREJA

El Ingeniero Jefe del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico y Catastral (Delegación de Madrid), se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentran, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, durante el plazo improrrogable de tres meses a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ellos hubiera lugar; si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refieren a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan solo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe del Catastro Topográfico Parcelario (Firmado).  
(G. C.—10.429)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las Sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente:

No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

### Período voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
  - b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 2.220 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUM. DE REFERENCIA.

- Productos Lácteos Nacn., Sociedad Anónima. — A-2810490. — Vallehermoso, 62. 15.000 pesetas. — 2850.
- Laboratorios Farmacéuticos Españoles, Sociedad Anónima. — A-2810491. — López de Hoyos, 69. — 15.000 pesetas. — 2851.
- Teco, S. A. — A-2810492. — Paseo del General Martínez Campos, 15. — 15.000 pesetas. — 2852.
- Terrenos de España, S. A. — A-2810282. — Avenida Generalísimo, 55. — 5.599.500 pesetas. — 2853.
- Construcciones Gobar, Sociedad Limitada. — A-2810509. — Avenida Generalísimo, 41. — 15.000 pesetas. — 2854.
- Inmobiliaria Barrón, Sociedad Anónima. — A-28105217. — General Barrón, sin número. — 15.000 pesetas. — 2856.
- Biosca y Rodríguez, S. R. C. — Alcalá, 6. — 4.000 pesetas. — 2857.
- Frate, S. L. — B-2810528. — Avenida José Antonio, 57. — 15.000 pesetas. — 2858.
- Actividades Comerciales Ibéricas. — A-2810531. — Gutiérrez Solana, 1. — 2.000 pesetas. — 2860.
- Técnica Auxiliar de Minas y Obras. — A-2810534. — Ponzano, 69 y 71. — 15.000 pesetas. — 2861.
- Edific. Levantinas Ind. — A-2810539. — Eduardo Dato, 7. — 15.000 pesetas. — 2862.
- Loyte, S. A. — A-2810547. — Marqués de Montegudo, 13. — 15.000 pesetas. — 2865.
- Distribuidora Valverde. — A-2810556. — San Bernardo, 74. — 15.000 pesetas. — 2866.
- Torres Alameda, Sociedad Anónima. — A-2810558. — Segre, 8. — 15.000 pesetas. — 2867.
- Carihula House, S. A. — A-2810560. — Hermosilla, 117. — 1.000 pesetas. — 2868.
- Montajes y Obras Metal, Sociedad Anónima. — A-2810565. — General Pardiñas, 114. — 15.000 pesetas. — 2869.
- Sofora, S. A. — A-2810583. — Marqués de Portugalete, 10. — 15.000 pesetas. — 2871.
- Exportadora Peninsular, Sociedad Anónima. — A-2810587. — Avenida Generalísimo, 4. — 15.000 pesetas. — 2872.
- Ibérica de Tranf. de Resid. Agríc. — A-2810588. — Juan Bravo, 43. — 15.000 pesetas. — 2873.
- Henningson Durhon y R. España. — A-2810589. — Princesa, 1. — 15.000 pesetas. — 2874.

- Comercial de Envases, Sociedad Anónima. — A-2810593. — Torre de Madrid, planta 11, 6. — 84.069 pesetas. — 2875.
- Empresa Martín, S. L. — B-2810600. — Escalinata, 6. — 715.600 pesetas. — 2876.
- Credín, S. L. — B-2810606. — Alcalá, número 318. — 45.100 pesetas. — 2878.
- Administración, Gestión, Sociedad Anónima. — A-2810609. — Conde de Peñalver, 4. — 15.000 pesetas. — 2879.
- Transp. Maquinaria, Sociedad Anónima. — A-2810611. — Padre Xifré, 1, apartamento 18. — 58.890 pesetas. — 2880.
- Horry Wassall y Acdos. — A-2810612. — Princesa, 1. — 32.000 pesetas. — 2881.
- Compañía Europea de Inversiones. — A-2810618. — Columela, 4. — 15.000 pesetas. — 2882.
- Romigal, S. A. — A-2810628. — Alcántara, 42. — 15.000 pesetas. — 2883.
- Constructora Desega, Sociedad Anónima. — A-2810630. — Jesús del Valle, número 39. — 780.000 pesetas. — 2884.
- Supervisores, S. A. — A-2810633. — Avenida Generalísimo, 26. — 15.000 pesetas. — 2885.
- Premanán, S. A. — A-2810643. — Peligros, 3. — 167.400 pesetas. — 2886.
- Spanish Development C. — A-2810645. — Santiago Bernabéu, 8. — 117.060 pesetas. — 2887.
- Protécnica, S. L. — A-2810646. — Zurbarán, 30. — 15.000 pesetas. — 2888.
- Silén, S. A. — A-2810649. — Fernán González, 55. — 15.000 pesetas. — 2889.
- Scorpio, S. A. — A-2810656. — Miño, número 3. — 15.000 pesetas. — 2890.
- Comercial de Baritas, Sociedad Anónima. — A-2810661. — Avenida del Generalísimo, 76. — 15.000 pesetas. — 2891.
- Alarde, S. A. — A-2810662. — Martín de los Heros, 70. — 15.000 pesetas. — 2892.
- R. Z. Hendre, S. A. — A-2810668. — Menorca, 9. — 66.000 pesetas. — 2893.

Relación número 2.221 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.

- Empr. Constr. de A. y Transp. — A-2810671. — Valentín Beato, 13. — 15.000 pesetas. — 2895.
- Promoc. de Activd. Turist. — A-2810673. — Guzmán el Bueno, 27. — 15.000 pesetas. — 2896.
- Latiefer, S. A. — A-2810685. — Hermanos Pinzón, 3. — 15.000 pesetas. — 2897.
- Valcor, S. A. — A-2810686. — Blasco de Garay, 61. — 270.000 pesetas. — 2898.
- Hispanometalúrgica, Sociedad Limitada. — A-2810694. — Hileras, 4. — 51.000 pesetas. — 2900.
- Suminist. Estruct. M., Sociedad Limitada. — A-2810695. — Meneses, 2. — 157.500 pesetas. — 2901.
- Lideco, S. L. — A-2810696. — Infantas, 2. — 15.000 pesetas. — 2902.
- Tranp Films España, Sociedad Anónima. — A-2810710. — Blasco de Garay, número 100. — 15.000 pesetas. — 2905.
- Fontamar, S. L. — A-2810716. — Postigo de San Martín, 6. — 15.000 pesetas. — 2906.
- Riglet, S. L. — B-2810719. — Ramón y Cajal, 61. — 15.000 pesetas. — 2907.
- Viuda e Hijos de Ricardo. — E-2810720. — Delicias, 2. — 54.600 pesetas. — 2908.
- Jucosa, S. L. — B-2810737. — Matilde Hernández, 74. — 249.409 pesetas. — 2912.
- Fedo, S. L. — B-2810741. — Juan Bravo, 59. — 98.500 pesetas. — 2913.
- Cros, S. L. — A-2810743. — Martín de los Heros, 25. — 24.000 pesetas. — 2914.
- Gutiérrez Olazábal y C. — E-2810746. — Paseo de La Habana, 48. — 1.000 pesetas. — 2915.
- Instituto Financiero. — A-2810753. — Avenida de José Antonio, 82. — 15.000 pesetas. — 2917.
- Representaciones Comerciales Aéreas. — A-2810757. — Plaza de Cristo Rey, 3. — 15.000 pesetas. — 2918.
- Promoción de Ventas, Sociedad Limitada. — B-2810760. — Madera, 10. — 15.000 pesetas. — 2919.
- Aéreo Service Limited. — I-2810761. — Castellana, 61. — 1.172.760 pesetas. — 2920.
- Ibérica Import., S. A. — A-2810767. — Cañizares, 5. — 207.000 pesetas. — 2921.
- Montes del Norte, S. A. — A-2810768. — Avenida de José Antonio, 66. — 15.000 pesetas. — 2922.
- Cominter Comp. Internacional Abas. — B-2810776. — Torija, 6. — 15.000 pesetas. — 2924.
- Itálica Films, S. A. — Villafranca, 8. — 15.000 pesetas. — 2925.

- Técnic. de Exportación y Ventas. — A-2810779. — Avenida del Generalísimo, número 111. — 15.000 pesetas. — 2926.
  - S. A. de Concreto. — A-2810782. — Profesor Waksman, 8. — 15.000 pesetas. — 2927.
  - Madres Madrid, S. A. — A-2810792. — Muller, 44, Santa Valentina, 7. — 15.000 pesetas. — 2929.
  - Villanueva y González, Sociedad Anónima. — A-2810801. — Doctor Esquerdo, 251. — 31.000 pesetas. — 2930.
  - Ismo, S. A. — A-2810802. — Virgen del Val, 32. — 34.477 pesetas. — 2931.
  - Mage, S. A. — A-2810803. — Fundadores, 3. — 15.000 pesetas. — 2932.
  - Surel, S. L. — B-2810807. — Sagasta, número 25. — 48.000 pesetas. — 2933.
  - Cía. Rústica Murciana. — A-2810810. — General Sanjurjo, 55. — 2.000 pesetas. — 2934.
  - Rubel, S. L. — B-2810821. — Orense, número 45. — 15.000 pesetas. — 2936.
  - Hiamesa, S. A. — A-2810831. — Albalá, sin número. — 52.500 pesetas. — 2937.
  - Minero Matalúrg. Serena. — A-2810833. — Fuente del Berro, 8. — 31.500 pesetas. — 2938.
  - Ind. de Casillero Met. — A-2810840. — Hermosilla, 97. — 15.000 pesetas. — 2939.
- Relación número 2.222 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.
- Urbanizad. Balear, Sociedad Anónima. — A-2810846. — Antonio Maura, 7. — 15.000 pesetas. — 2941.
  - Lovisa, S. A. — A-2810848. — Avenida Santium, 4. — 140.400 pesetas. — 2942.
  - Grupo Comerc., S. A. — A-2810850. — Antonio Arias, 18. — 15.000 pesetas. — 2943.
  - Comerc. Extr. Iberc. — A-2810853. — Hermanos Miralles, 49-51. — 30.000 pesetas. — 2944.
  - Agropec. de Collada. — A-2810854. — Alcalá, 49. — 77.895 pesetas. — 2945.
  - Gral. Brokers, S. A. — A-2810861. — Maestro Arbós, 8. — 15.000 pesetas. — 2946.
  - Residencia Kennedy, S. A. — A-2810864. — Avenida de Portugal, 3. — 1.000 pesetas. — 2947.
  - Financiera Universo. — A-2810882. — Daganzo, 2. — 36.000 pesetas. — 2950.
  - Exquisite Form, S. A. — General Aranda, 28. — 105.000 pesetas. — 2951.
  - Wercyngotorex, S. A. — Mateo Inurria, número 11. — 30.000 pesetas. — 2952.
  - Castearán, S. A. Construc. — A-2810894. — Modesto Lafuente, 45. — 15.000 pesetas. — 2954.
  - Financ. de Ind. y Contr. — A-2810900. — Cristóbal Bordiú, 47. — 15.000 pesetas. — 2955.
  - Hormigones y Asfaltos. — A-2810912. — Raimundo Fernández Villaverde, 45. — 1.021.200 pesetas. — 2956.
  - Loheman, S. A. — A-2810917. — Alcalá, 120. — 15.000 pesetas. — 2957.
  - Fomento Iber. de Conf. — A-2810923. — Avenida de los Toreros, 16. — 15.000 pesetas. — 2958.
  - Autobuses y Camiones, Sociedad Anónima. — A-2810931. — Guillermo de Osma, 18. — 153.000 pesetas. — 2959.
  - Talleres Ansarino, Sociedad Anónima. — A-2810932. — Miguel Angel, 19. — 90.000 pesetas. — 2960.
  - Llama Films, S. A. — Alberto Aguilera, 38. — 82.500 pesetas. — 2964.
  - Turism. y Naveg., S. A. — A-2810947. — Serrano, 77. — 15.000 pesetas. — 2964.
  - Cía. Espñ. de Promoc. — A-2810950. — Velázquez, 4. — 42.000 pesetas. — 2966.
  - Invers. y Finanz. — A-2810951. — Serrano, 77. — 15.000 pesetas. — 2967.
  - Estampac. Madrileñas. — A-2810957. — Ramón Luján, 4. — 69.000 pesetas. — 2968.
  - Construcciones Españ. de Ciment. — A-2810962. — Princesa, 1. — 19.800 pesetas. — 2969.
  - Transp. Aitor, S. A. — A-2810965. — Maestro Arbós, 3. — 70.500 pesetas. — 2970.
  - Poliber, S. A. — A-2810971. — Julián Camarillo, 39. — 496.000 pesetas. — 2971.
  - Técnic. Ind. y Merc., Sociedad Anónima. — A-2810973. — Jericó, 1. — 15.000 pesetas. — 2972.
  - Mar, Campo y Urb., Sociedad Anónima. — A-2810976. — Segre, 8. — 70.270 pesetas. — 2973.

- Inmob. Lanogalera, S. A. — Guzmán el Bueno, 62. — 4.970.386 pesetas. — 2974.
  - Comerc. de Vehículos y Elect. — A-2810997. — O'Donnell, 24. — 135.000 pesetas. — 2975.
  - Parzán, S. A. — A-2811011. — Carretera antigua Villaverde-Vallecas. — 253.500 pesetas. — 2977.
  - Ind. Kastell, S. A. — A-2811016. — Juan de la Hoz, 3. — 551.800 pesetas. — 2979.
  - Julio de Castro Núñez, Sociedad Anónima. — A-2811021. — Goya, 55. — 249.100 pesetas. — 2980.
  - Petropar Espñ., S. A. — A-2811025. — General Mola, 82. — 15.000 pesetas. — 2981.
  - Ipe, S. L. — B-2811028. — Cardenal Cisneros, 84. — 15.000 pesetas. — 2982.
  - Froga, S. L. — B-2811033. — Ponzano, número 6. — 51.000 pesetas. — 2983.
  - Labort. Colect. Ine, Sociedad Anónima. — B-2811034. — Alfonso XII, 36. — 23.662 pesetas. — 2984.
- Relación número 2.223 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.
- Stockna, Ltd. — A-2811039. — Zurbarán, 56. — 21.300 pesetas. — 2985.
  - Export., Import. y Represent. — A-2811042. — Avenida de José Antonio, número 66. — 15.000 pesetas. — 2986.
  - United Fruit Servc. — A-2811052. — Serrano, 6. — 15.000 pesetas. — 2987.
  - Calibrac. y Reparac. de Eq. Elec. — A-2811053. — Avenida de La Habana, 86. — 45.000 pesetas. — 2988.
  - Distrib. Asocid. de Vehíc. — A-2811056. — Plaza del Marqués de Salamanca, 10. — 15.000 pesetas. — 2989.
  - Sepulchre y Comp., Sociedad Anónima. — A-2811069. — Jesús Aprendiz, 2. — 33.000 pesetas. — 2990.
  - Urb. Costa Mediterr. — A-2811077. — Avenida del Generalísimo, 51. — 15.000 pesetas. — 2991.
  - Revar, S. A. — A-2811089. — Avenida de José Antonio, 88. — 15.000 pesetas. — 2994.
  - Ruben's Argentina, S. A. — Alcalá, 32. — 15.000 pesetas. — 2995.
  - Granja la Pedriza. — A-2811100. — General Mola, 259. — 25.500 pesetas. — 2996.
  - Ciam, S. L. — B-2811103. — Jerónima Llorente, 19. — 163.254 pesetas. — 2997.
  - Gral. Apícola Espñ., Sociedad Anónima. — A-2811106. — Montera, 12. — 22.800 pesetas. — 2998.
  - Bugallo Bello y Gallástegui. — A-2811110. — Cobre, 15. — 97.000 pesetas. — 3000.
  - Produc. Internc. Cinemat. — A-2811116. — Cadarso, 6. — 15.000 pesetas. — 3002.
  - Inmobiliaria Angel M. — A-2811141. — Isaac Peral, 54. — 488.526 pesetas. — 3003.
  - Norma, S. A. — A-2811144. — Rafael Salgado, 15. — 15.000 pesetas. — 3004.
  - Trafic. Internc. de Comerc. — A-2811146. — Avenida de José Antonio, 66. — 15.000 pesetas. — 3005.
  - Distribuidora de Maquinaria Agrícola. — A-2811154. — Avenida de América, 29. — 15.000 pesetas. — 3006.
  - Prod. Ind. y Aplic. Tecni. — A-2811155. — Paseo del Pintor Rosales, 32. — 61.000 pesetas. — 3007.
  - Livorno, S. A. — A-2811165. — General Mola, 71. — 6.000 pesetas. — 3009.
  - Vidrometal, S. A. — A-2811186. — Elvira, 3. — 59.550 pesetas. — 3011.
  - Construcc. Electr., Sociedad Anónima. — A-2811188. — Princesa, 1. — 90.000 pesetas. — 3013.
  - Falquin Realty Serv. Espñ. — A-2811198. — Alfonso XIII, 259. — 15.000 pesetas. — 3014.
  - Prefabrics. Espñ. Construc. — A-2811203. — Marqués de Urquijo, 10. — 15.000 pesetas. — 3015.
  - Ferraz, S. A. — A-2811213. — Bloque K, local 1, poblado de San Juan, de Vicalvaro. — 420.000 pesetas. — 3017.
  - Marte Films, S. A. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 31.200 pesetas. — 3018.
  - Inmobi. Magisa, S. A. — A-2811240. — Castelló, 45. — 1.000 pesetas. — 3021.
  - Importe. y Merced., S. A. — Serrano, 81. — 15.000 pesetas. — 3022.
  - Sur Mediterráneo, Sociedad Anónima. — A-2811244. — Columela, 4. — 15.000 pesetas. — 3023.
  - Unión Distrib. Comerc. — A-2811265. — Málaga, 8 y 10. — 123.000 pesetas. — 3026.

Autorrecam. Joval, Sociedad Anónima. A-2811266. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 66. — 262.500 pesetas.—3027.  
 Comerc. Intern. Agropec.—A-2811268. Marcenado, 47.—15.000 pesetas.—3029.  
 Relación número 2.224 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.  
 Insuchil, S. A. — A-2811278. — Hilarión Eslava, 30. — 15.000 pesetas. — 3031.  
 Viajes Sol, S. A. — A-2811280. — Cea Bermúdez, 82.—6.000 pesetas.—3032.  
 Instalac. y Represent. — A-2811282.— Santa Valentina, 26. — 15.000 pesetas.—3033.  
 Doroteo y Gregor. Antoranz. — C-2811291. — Bravo Murillo, 358. — 151.454 pesetas.—3035.  
 Foncastel Ind. Peletera, Sociedad Anónima. — A-2811300. — Abel, 28. — 51.000 pesetas.—3037.  
 Comerc. Nitragin, S. L. — A-2811305. Marqués del Riscal, 11. — 15.000 pesetas.—3038.  
 Ety, S. A. — A-2811315. — Santo Domingo de Silos, 8. — 23.000 pesetas. — 3039.  
 Merkin, S. A. — A-2811323. — Avenida de José Antonio, 88. — 15.000 pesetas.—3041.  
 Org. Urotel Espñ., S. A. — Santo Domingo de Silos, 8. — 15.000 pesetas. — 3042.  
 Inagasa, S. A. — A-2811328. — Montesa, 17.—15.000 pesetas.—3043.  
 Iluma, S. A. — A-2811338. — General Pardiñas, 22.—15.000 pesetas.—3046.  
 Inmobiliaria del Polo de Marbell. — A-2811339. — Juan Ramón Jiménez, 12. 2.000 pesetas.—3047.  
 Inmob. Gral. Mola, Sociedad Anónima. A-2811341. — Mayor, 46. — 15.000 pesetas.—3048.  
 Arcadia Films, S. A. — A-2811344. — Conde de Peñalver, 47. — 42.300 pesetas. 3049.  
 Recor, S. L. — A-2811352. — Avenida de José Antonio, 86. — 41.193 pesetas.—3051.  
 Ganavial, S. A. — Diego de León, 51.—40.500 pesetas.—3052.  
 Papeles Delfín, S. L. — Iturbe, 5. — 45.000 pesetas.—3053.  
 Manufacturas del Calzado, S. L. — Luis Mitjans, 14.—270.900 pesetas.—3060.  
 Asmo, S. L. — B-2811398. — Ignacio Santos Viñuelas, 13. — 15.000 pesetas.—3061.  
 Heredr. de Luis Velázquez.—A-2811400. Bravo Murillo, 239. — 39.600 pesetas. — 3062.  
 Molipa, S. L. — A-2811405. — Guzmán el Bueno, 20. — 42.000 pesetas. — 3064.  
 Altura Films, S. L. — A-2811411. — San Quintín, 1.—15.000 pesetas.—3065.  
 Cinemar, S. L. — B-2811415. — Almirante, 30.—75.000 pesetas.—3066.  
 Cinematografía Marta, Sociedad Anónima. — B-2811416. — Zabaleta, 2. — 15.000 pesetas.—3067.  
 Creacc. y Comerc. de Merc.—A-2811423. General Mola, 82 triplicado. — 15.000 pesetas.—3068.  
 Fabric. Aparat. Electr. Recreativos. — B-2811429. — Antonio Vicent, 13. — 45.000 pesetas.—3070.  
 Tamsser, S. A. — A-2811436. — Quintana, 3.—15.000 pesetas.—3071.  
 Sase, S. L. — B-2811438. — Caunedo, número 41.—36.000 pesetas.—3072.  
 Proyectos y Fabricaciones, S. A. — A-2811448. — Bravo Murillo, 36.—15.000 pesetas.—3073.  
 Cosamo, S. A. — Modesto Lafuente, 88. 15.000 pesetas.—3074.  
 Relación número 2.225 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.  
 Congeladora y Frigorífica del Sur, Sociedad Anónima. — A-2811457. — Arenal, 4 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3075.  
 Ibérica Internacional de Turismo, S. A. A-2811460. — Avenida de José Antonio, número 18 (Madrid). — 15.000 pesetas.—3076.  
 Prensa Europea, S. A. — A-2811470.—Españoleto, 13 (Madrid). — 15.000 pesetas.—3077.  
 Ice-Pak, S. A. — A-2811478. — Gutierre de Cetina, 24 (Madrid). — 15.000 pesetas.—3078.  
 Pipemabe, S. A. — A-2811488. — Pa-

jaritos, 27-29 (Madrid). — 97.225 pesetas. 3079.  
 Inmobiliaria Laza, S. A. — A-2811496. Avenida de América, 33 (Madrid). — 15.000 pesetas.—3081.  
 Agencia Publicitaria Artística, S. A. — A-2811503. — Avenida de José Antonio, número 63 (Madrid). — 79.200 pesetas.—3082.  
 Cristales Sol, S. L. — A-2811505. — Carretas, 14 (Madrid). — 15.000 pesetas. 3083.  
 Distribución de Motovehículos, S. A.—A-2811519. — Zurbano, 94 (Madrid). — 173.820 pesetas.—3084.  
 Aguilera Hermanos, Sociedad Limitada. — B-2811522. — Paseo del Molino, 11 (Madrid).—98.500 pesetas.—3085.  
 Tradoil, S. A. — A-2811527. — Avenida del Generalísimo, 30. — 15.000 pesetas.—3086.  
 Autos Niza, S. A. — A-2811532. — Columela, 4. — 366.000 pesetas. — 3087.  
 Clamps, S. A. — A-2811547. — Villanueva, 29.—15.000 pesetas.—3088.  
 Transp. del Desierto, Sociedad Anónima. — A-2811558. — Marqués del Riscal, 11.—15.000 pesetas.—3090.  
 Talleres Máiquez, S. L. — A-2811565. Máiquez, 36.—20.000 pesetas.—3091.  
 Envases y Recubrimientos, S. A. — A-2811573. — Carretera de Alcobendas, kilómetro 6.—15.000 pesetas.—3094.  
 Los Ranchos, S. A. — A-2811574. — Arenal, 6.—15.000 pesetas.—3095.  
 Costa La Aguilera, Sociedad Anónima. A-2811580. — Henares, 10. — 1.365.670 pesetas.—3096.  
 Ediciones Tubal, Sociedad Anónima.—A-2811586. — Paseo de las Delicias, 46. 15.000 pesetas.—3097.  
 Ibemetal, S. A. — A-2811587. — Fernández de la Hoz, 5. — 15.000 pesetas. 3098.  
 Comundo, Sociedad Anónima Exportación e Importación. — A-2811594.—Jorge Juan, 50.—15.000 pesetas.—3100.  
 Canofer, S. L. — A-2811596. — Paseo de los Pontones, 33. — 15.000 pesetas. — 3101.  
 Suministr. y Construc. — A-2811610.—Mártires Concepcionistas, 10. — 45.000 pesetas.—3102.  
 Cristal Sur, S. A. — Tucán, 23. — 15.000 pesetas.—3103.  
 Covisión Phi, S. A. — A-2811615. — Abtao, 59.—15.000 pesetas.—3104.  
 Distrib. Exágono, S. A. — Espronceda, 43.—65.800 pesetas.—3105.  
 Viviendas Económicas Rr.—A-2811630. Carretas, 14.—15.000 pesetas.—3107.  
 Project. y Obras Edfc. — A-2811638.—Luis Camoens, 13 bis. — 1.000 pesetas. 3108.  
 Olín España, S. A. — Princesa, 1. — 15.000 pesetas.—3109.  
 Fabric. Ligeras Aeron.—A-2811655. — General Barrón, 9. — 52.500 pesetas. — 3110.  
 Proliva, S. A. — A-2811656. — General Moscardó, 10 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3111.  
 Inmobiliaria San Pedro, Sociedad Anónima. — A-2811671. — Goya, 19 (Madrid). — 1.000 pesetas. — 3113.  
 Proyectos, Obras y Estudios Agrícolas, Sociedad Anónima. — A-2811673. — Cea Bermúdez, 66 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3114.  
 Sociedad Ibérica de Provisión, Sociedad Anónima. — A-2811680. — Blasco de Garay, 63 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3115.  
 Gavi, S. A. — A-2811681. — Ferraz, número 98 (Madrid). — 15.000 pesetas. — 3116.  
 Riera y Esteve, S. A. — A-2811689. — Avenida del Mediterráneo, 6 (Madrid). — 48.000 pesetas. — 3117.  
 Euroinversiones, S. A. — A-2811690.—O'Donnell, 38 (Madrid). — 1.000 pesetas. — 3118.  
 Productores Cinematográficos Independientes, S. A. — A-2811693. — Costanilla de los Angeles, 5 (Madrid). — 10.600 pesetas. — 3119.  
 Relación número 2.226 de contribuyentes por el concepto de E. COLECTIVAS SOCIEDADES - LIQ. OFICIO.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA.  
 Comercial Artística Española, Sociedad Anónima. — Requena, 5. — A-2811696. 1968. — 15.000 pesetas. — 3120.

Atlas Ibérica, S. A. — José Ortega y Gasset, 65. — A-2811697. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3121.  
 Compañía Hispano Francesa del Estafío, S. A.—Miguel Moya, 4.—A-2811698. 1969. — 15.000 pesetas. — 3122.  
 Actividades Básicas, S. A. — Hernani, número 35. — A-2811703. — 1966. — 66.000 pesetas. — 3123.  
 Europa Publicidad, S. A. — Segre 13 duplicado. — A-2811706. — 1969. — 188.000 pesetas. — 3124.  
 Compañía Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima. — Cervantes, 30. — A-2811712. — 1970. — 1.000 pesetas. — 3126.  
 Ponit Española, S. A. — Juan Bravo, número — 32. — A-2811717. — 1966. — 45.000 pesetas. — 3127.  
 Montajes Tamo, S. A. — Ponzano, 69-71. — A-2811719. — 1968. — 201.000 pesetas. — 3128.  
 Fele, S. A. — Antonio Becerril, 9 (Pozuelo de Alarcón). — A-2811726. — 1968. 15.000 pesetas. — 3130.  
 Compañía Española de Piensos y Cereales, S. A. — Juan Bravo, 2. — A-2811729. 1968. — 76.200 pesetas. — 3131.  
 Insula, S. A. — Gabriel Lobo, 12. — A-2811731. — 1968. — 15.000 pesetas.—3132.  
 Bedinson, S. A. — García de Paredes, número 63. — A-2811734. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3133.  
 Montajes Eléctricos y Mecánicos Fanjul e Hijos, S. A. — Reina, 11. — A-2811736. 1970. — 95.400 pesetas. — 3134.  
 Publizas, S. A. — Torre de Madrid, planta 7.ª. — A-2811741. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3135.  
 Construcciones, Hoteles e Inmuebles, Sociedad Anónima. — Castelló, 45. — A-2811744. — 1967. — 417.900 pesetas. 3136.  
 Conmeqa, S. L. — Avenida José Antonio, 86. — B-2811749. — 1970. — 15.000 pesetas. — 3137.  
 Arlene Luce, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 22. — A-2811758. — 1967. — 15.415 pesetas. — 3139.  
 Hispano Avícola, S. A. — Béjar, 24. — A-2811764. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3140.  
 Plastishu Hispano Belga, S. A. — Nueva, sin número (Pozuelo de Alarcón). — A-2811765. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3141.  
 Granja Avícola Marinovar, S. A. — General Alvarez de Castro, 6. — A-2811774. 1968. — 15.000 pesetas. — 3142.  
 Compañía de Representaciones, Sociedad Anónima. — Serrano, núm. 161. — A-2811776. — 1968. — 15.000 pesetas.—3143.  
 Realizaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima. — Doctor Castelo, 29. — A-2811792. — 1969. — 39.000 pesetas. — 3145.  
 Expansión Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Horjuelo, número 7. A-2811794. — 1968. — 15.000 pesetas.—3146.  
 Inmobiliaria Ciro, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 12. — A-2811801. — 1969. — 15.000 pesetas. — 3148.  
 Jefer, S. A.—Núñez de Balboa, 115, 1.ª. A-2811805. — 1970. — 15.000 pesetas. — 3149.  
 Alcamán, S. A. — Plaza de Roma, 15 duplicado. — A-2811807. — 1968. — 282.390 pesetas. — 3150.  
 Marítima Sotileza, S. A. — Serrano, 7. A-2811810. — 1964. — 15.000 pesetas.—3152.  
 Gobelín, S. A. — Claudio Coello, 35. — A-2811836. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3154.  
 Hispol Aviación, S. A. — Marqués de Cubas, 12. — A-2811842. — 1967. — 15.000 pesetas. — 3155.  
 Molino de la Condesa, S. A. — Serrano, 21. — A-2811844. — 1967. — 1.000 pesetas. — 3156.  
 Piqueras Nieto, S. L. — Goya, 51. — B-2811865. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3157.  
 Nueva Economía, S. A. — Eloy Gonzalo, 27. — A-2811872. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3158.  
 Edificio Habana, S. A. — Manuel Silvela, 6. — A-2811875. — 1971. — 15.000 pesetas. — 3159.  
 Sociedad Europea de Comercio Exterior, S. L.—Jacometrezo, 4.—B-2811885. 1968.—15.000 pesetas.—3160.  
 Cerámica La Cruz Blanca, Sociedad Anónima.—Héroes del 10 de Agosto, 3.

A-2811889. — 1966. — 123.600 pesetas. 3161.  
 Sondeos y Transformación de Fincas, Sociedad Anónima. — General Alvarez de Castro, 1. — A-2811901.—1970.—15.000 pesetas. — 3162.  
 Queops, S. A. — Guzmán el Bueno, 62. A-2811902. — 1965. — 2.000 pesetas. — 3163.  
 Industrias Siderúrgicas de la Edificación, Sociedad Anónima. — Avda. del Mediterráneo, 17. — A-2811904. — 1965. — 15.000 pesetas. — 3164.  
 Relación número 2.227 de contribuyentes por el concepto de E. COLECTIVAS (SOCIEDADES). — LIQ. OFICIO.  
 Talleres Boyer, S. A. — Zona industrial de Vicálvaro. — A-2811911. — 1963. — 15.000 pesetas. — 3166.  
 Compañía Exportadora Confecciones Infantiles, S. A.—Sandoval, 4.—A-2811914. 1968. — 54.000 pesetas. — 3167.  
 Planeamientos y Construcciones, Sociedad Anónima.—Padilla, 45.—A-2811921. 1968. — 15.000 pesetas. 3168.  
 Industrias Rumbo, S. L. — Ardemáns, número 38. — B-2811923. — 1968. — 15.000 pesetas.—3169.  
 Prensamar, S. L. — Paseo de los Pontones, 33.—B-2811927. — 1968.—70.200 pesetas. — 3171.  
 Roype, S. L. — Princesa, 1.—B-281928. 1969. — 165.900 pesetas. — 3172.  
 Ojinaga y Compañía, S. A. — Alcalá, número 95. — A-2811936. — 1968. — 15.000 pesetas.—3174.  
 Comercial Hispano Francesa, Sociedad Anónima. — Avda. José Antonio, 88. — A-2811943. — 1968. — 15.000 pesetas.—3175.  
 United Geophysical Limited (Sucursal en España). — Atocha, 20. — A-2811947. 1968. — 15.000 pesetas. — 3176.  
 Drum, S. A. — Gabriel Lobo, 12. — A-2811959. — 1967. — 69.906 pesetas.—3178.  
 Operiber, S. A. — Lagasca, núm. 98.—A-2811964. — 1970. — 15.000 pesetas.—3179.  
 Herederos de José María Serra, Sociedad Limitada. — Hermosilla, núm. 55. — B-2811967. — 1966. — 94.500 pesetas.—3180.  
 Industrias Agropecuarias Reunidas, Sociedad Anónima. — Avda. Menéndez Pelayo, 131.—A-2811975. — 1971.—15.000 pesetas. — 3182.  
 Flexográfica Central, S. L. — Colomer, número 5. — B-2811976.—1968.—15.000 pesetas. — 3183.  
 El Bosque, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 51. — A-2811986. — 1972. — 1.000 pesetas. — 3184.  
 Eurocar, S. A. — Martínez Izquierdo, número 19. — A-2811989. — 1968. — 32.246 pesetas. — 3186.  
 Oficios y Construcciones, Sociedad Anónima. — Ferraz, 92. — A-2811991. — 1969. — 1.000 pesetas. — 3187.  
 Pro Artís Ibérica, S. A. — Fernández de la Hoz, 5. — A-2811995. — 1969. — 15.000 pesetas. — 3188.  
 Anluja, S. A. — General Sanjurjo, 55. A-2811997. — 1966. — 29.502 pesetas.—3189.  
 Autopullman's Transports, S. A. (Autronsa).—Jacometrezo, 4, 8.ª.—A-2812004. 1967. — 15.000 pesetas. — 3190.  
 Cecón, S. A. — Fernández de Oviedo, número 15. — A-2812005. — 1968. — 75.000 pesetas. — 3191.  
 Esamer, S. A. — San Telmo, 28. — A-2812006. — 1968. — 41.400 pesetas.—3192.  
 Fornibol, S. L. — María Odiaga, 15. — B-2812014. — 1968. — 15.000 pesetas.—3194.  
 Manufacturas Harto, S. L. — Fernán González, 72. — B-2812026. — 1965. — 45.000 pesetas. — 3195.  
 Colegio Virgen de Lourdes, Sociedad Anónima. — Triana, 51-53. — A-2812035. 1969. — 10.000 pesetas. — 3196.  
 Oromont, S. A. — Avda. José Antonio, 65. — A-2812039. — 1971. — 15.000 pesetas. — 3197.  
 Industrias Químicas y Mineras, Sociedad Anónima. — Serrano, núm. 230. — A-2812040. — 1967. — 243.000 pesetas. 3198.  
 Empresa Urrutia y Fernández, Sociedad Anónima. — Santa María de la Cabeza, número 112. — A-2812041. — 1967. — 48.700 pesetas. — 3199.

I. N., S. A. — Paseo de La Habana, 25. A-2812043. — 1970. — 98.000 pesetas. — 3200.  
 Sábanas Yaestá, S. A. — Fernández Caro, 7. — A-2812048. — 1971. — 15.000 pesetas. — 3201.  
 Edificaciones Colón, S. A. — Colón, 1. A-2812065. — 1964. — 611.940 pesetas. — 3203.  
 International Corporation For Industrias And Inc. — Ríos Rosas, 1. — A-2812068. — 1968. — 45.000 pesetas. — 3204.  
 Compañía Iberoamericana de Pesca Congelación, S. A. — Edificio Torre de Madrid. — A-2812070. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3205.  
 M. B. M. Ingenieros, S. A. — Gabriel Lobo, 6, 2.º. — A-2812071. — 1964. — 15.000 pesetas. — 3206.  
 Promotora de Edificios, S. A. — Santa Cruz de Marcenado, 7. — A-2812073. — 1964. — 15.000 pesetas. — 3207.  
 Suministros para la Industria y Construcción, S. A. — Abtao, 31. — B-2812074. — 1967. — 15.000 pesetas. — 3208.  
 Icor, S. A. — Serrano, 12. — A-2812077. — 1968. — 15.000 pesetas. — 3209.  
 Madrid, 3 de septiembre de 1976. — El Administrador de Tributos (Firmado). — (G.—14.952)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarlo en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, núm. 6, tercera planta, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación número 2.059 de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Ricardo Muñoz Rubio. — Sambara, 159. 500 pesetas. — 76-4501.  
 Pedro González Núñez. — Santovenia, número 15. — 500 pesetas. — 76-4505.  
 Lorenzo González Collado. — Juan de Pablo, 133. — 500 pesetas. — 76-4509.  
 Antonio López Ramos. — Angel Luis de la Herrán. — 500 pesetas. — 76-4510.  
 Antonio Herrera Sánchez. — Palencia, número 37. — 500 pesetas. — 76-4518.  
 Serafín Palombi Alvarez. — Melchor Fernández Almagro, 104. — 500 pesetas. — 76-4519.  
 Juan Ramón Martínez Matamoros. — Paseo del General Martínez Campos, 52. 500 pesetas. — 76-4522.  
 Clotilde Boahuri Valentín. — General Saliquet, 168. — 500 pesetas. — 76-4529.  
 Angel Luis Avila Menchero. — Wenceslao Vélez, 6. — 500 pesetas. — 76-4530.  
 José Martín Montes. — Pinos Alta, 51. 500 pesetas. — 76-4533.  
 M. Isabel González Martínez. — Santa Tecla, 25. — 500 pesetas. — 76-4535.  
 Ramón López Torres. — José Antonio, número 70. — 500 pesetas. — 76-4537.  
 Antonio Sánchez López. — Alpujarras, número 17. — 500 pesetas. — 76-4545.  
 Adrián Martín Montero-Prado. — Avenida de San Diego, 112. — 500 pesetas. — 76-4547.  
 Juan Manuel Pérez Vico Jiménez. — Monte Torozo, 20. — 500 pesetas. — 76-4553.  
 Juan Ramón Morán Medina. — Concepción, 18. — 500 pesetas. — 76-4554.  
 Antonio Ochoa Rodríguez. — Del Carmen, 23. — 500 pesetas. — 76-4558.  
 Francisco Zapatero Norujo. — Consejo, número 8 (Pozuelo de Alarcón). — 500 pesetas. — 76-4560.  
 Francisco Gómez Cintora. — Cádiz, 3. 500 pesetas. — 76-4561.

Apolonio Villanueva Torresano. — Alparterito, 16. — 500 pesetas. — 76-4562.  
 Armando González Contreras. — General Perón, 26. — 500 pesetas. — 76-4567.  
 M. Jesús Sanz Fernández. — Ricardo Ortiz, 33. — 500 pesetas. — 76-4568.  
 Gregorio Medina Casas. — Maestro Guerrero, 2. — 500 pesetas. — 76-4573.  
 Víctor Amoedo García. — María Lombillo, 7. — 500 pesetas. — 76-4578.  
 Amalia Azorín García. — Costa Rica, número 9. — 500 pesetas. — 76-4582.  
 Basilio Oñoro Fernández. — Máiquez, número 44. — 500 pesetas. — 76-4588.  
 José Romero Domínguez. — Maseda, número 7. — 500 pesetas. — 76-4598.  
 Antonio López Andreu. — Moncada, bloque 104. — 500 pesetas. — 76-4605.  
 Francisco Alfonso Franco Suárez. — Hilarión Eslava, 16. — 500 pesetas. — 76-4610.  
 Rodolfo Ruiz Alvarez. — San Amado, número 32. — 500 pesetas. — 76-4624.  
 Beatriz Pulido Sanz. — Juan Tornero, número 43. — 500 pesetas. — 76-4625.  
 Pablo Casero Egido. — Islas Filipinas, número 50. — 500 pesetas. — 76-4626.  
 José Luis Ruiz de la Serna. — García de Paredes, 21. — 500 pesetas. — 76-4628.  
 José Almaraz Sánchez. — Segre, 33. — 500 pesetas. — 76-4630.  
 M. Rosa Ingelmo de la Vega. — Virgen de la Consolación, 5. — 500 pesetas. — 76-4632.  
 Francisco Javier Recarte López. — Meléndez Valdés, 16. — 500 pesetas. — 76-4635.  
 Horacio Rafael Vicens López. — Comandante Zorita, 4. — 500 pesetas. — 76-4637.  
 Jesán, S. A. — Cea Bermúdez, 37. — 500 pesetas. — 76-4638.  
 José Frutos Fernández. — Hera, 30. — 500 pesetas. — 76-4645.  
 Vicente García Masides. — Miosotis, número 7 bis. — 500 pesetas. — 76-4646.  
 Eduardo García Paz. — Conde de Vilches, 31. — 500 pesetas. — 76-4653.  
 Diego Muñoz Tardío. — Villalobos, 45. 500 pesetas. — 76-4655.  
 Luis Alberto Bañeres Antón. — Camarena, 159. — 500 pesetas. — 76-4658.  
 Cuartorex Española, S. A. — Comandante Zorita, 6. — 500 pesetas. — 76-4660.  
 Antonio del Cerro Martín. — Laurel, 5. 500 pesetas. — 76-4663.  
 Antonio Moya Parra. — Pdo. de la Asunción, 3,975. — 500 pesetas. — 76-4665.  
 María del Carmen Olmo Pérez. — Santa Genoveva, 31. — 500 pesetas. — 76-4667.  
 José Luis de Saavedra Milla. — Florencio García, 5. — 500 pesetas. — 76-4667 bis.  
 Jesús Pascual Villafraña. — Maspalomas, 11, piso 10-4, 500 pesetas. — 76-4668 bis.  
 José Luis Pellón Barberán. — Jorge Juan, número 73. — 500 pesetas. — 76-4670.  
 Pablo Quintana Fernández. — Sueña, número 87. — 500 pesetas. — 76-4672.  
 Jesús Miranda Gangoso. — Alonso Cano, 27. — 500 pesetas. — 76-4675.  
 Jaime Arturo Hicks-Mudd Fidalgo. — Alcalá, 217. — 500 pesetas. — 76-4690.  
 Vicente Marcos González. — Alcalá, 14. 500 pesetas. — 76-4692.  
 Antonio Martínez Castaño. — Batalla del Salado, 37. — 500 pesetas. — 76-4706.  
 Antonio Cañonez Olmo. — Ayala, 55. 500 pesetas. — 76-4709.  
 Domingo Miranda Correa. — Paseo de Perales, 21. — 500 pesetas. — 76-4711.  
 Pierre Marie Miguel Jiménez Pérez. — San Marcos, 32. — 500 pesetas. — 76-4712.  
 Angel Pio Sánchez Pérez. — Alfonso XII, 75. — 500 pesetas. — 76-4716.  
 Jerónimo Martínez García. — Batalla de Brunete, 7. — 500 pesetas. — 76-4723.  
 Pedro Núñez Múgica. — Eraso, 40. — 500 pesetas. — 76-4725.  
 Margaret Mc Carthy Johnson. — Doctor Gómez Ulla, 4. — 500 pesetas. — 76-4726.  
 José Pedro Gómez Blas. — Cáceres, 13. 500 pesetas. — 76-4727.  
 Pascual Argamanez Lucendo. — Revenega, bloque 8, núm. 5. — 500 pesetas. — 76-4728.  
 José Luis Garro Arruti. — Infanta Mercedes, 92. — 500 pesetas. — 76-4729.  
 Arsenio Fernando Otero Pérez. — Carretera de Húmera, 20. — 500 pesetas. — 76-4737.  
 Francisco Navas García. — Josué Lillo, número 2. — 500 pesetas. — 76-4742.  
 Francisco Vallejo Valderas. — Caunedo, 31. — 500 pesetas. — 76-4743.

José Carlos Pérez Sandiño. — Enrique Jardiel Poncela, 14. — 500 pesetas. — 76-4744.  
 Félix Francisco San Martín Pérez. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 86. — 500 pesetas. — 76-4751.  
 Miguel Anastasio Hoyos Martín. — Bravo Murillo, 188. — 500 pesetas. — 76-4755.  
 Ricardo de Mercelyna Dessy. — Avenida del Generalísimo, 8. — 500 pesetas. — 76-4761.  
 José Carrillo González. — General Ricardos, 12. — 500 pesetas. — 76-4769.  
 D. María Santiago Cantón. — Paseo de los Leñeros, 27. — 500 pesetas. — 76-4772.  
 Pedro González García. — San Luis, 6. 500 pesetas. — 76-4774.  
 Eulogio Chacón Mármol. — Plaza Agata, 11. — 500 pesetas. — 76-4788.  
 José Luis Ortega Carrasco. — Caramuel, número 38. — 500 pesetas. — 76-4791.  
 Ramiro Díez Lobato. — Ronda de Segovia, 51. — 500 pesetas. — 76-4794.  
 José Ortiz Serena. — Paseo de los Pontones, 11. — 500 pesetas. — 76-4798.  
 Juan Antonio Bas Rodríguez. — Can Menor, 10. — 500 pesetas. — 76-4804.  
 Victoria Carrero Hernández. — Zaldívar, 1. — 500 pesetas. — 76-4805.  
 Jesús Alberto Martín del Moral. — Fernando el Católico, 86. — 500 pesetas. — 76-4810.  
 Jesús Martínez Cuenca. — Narváez, 43. 500 pesetas. — 76-4813.  
 José Luis Ayllón Aranzana. — Avefría, número 23. — 500 pesetas. — 76-4814.  
 Fernando Arroyo Gallego. — Murcia, número 28. — 500 pesetas. — 76-4815.  
 Miguel López Serralta. — Virgen del Val, 21. — 500 pesetas. — 76-4816.  
 Manuel Abril Martín. — Melchor Fernández Almagro, 105. — 500 pesetas. — 76-4822.  
 Isaac Marirodríguez Rodríguez. — Doctor Federico Rubio y Galí, 55. — 500 pesetas. — 76-4825.  
 Ricardo Osvaldo Pereyro. — Clara del Rey, 35. — 500 pesetas. — 76-4833.  
 Leopoldo Villalgorido Fernández. — Monnegros, 1. — 500 pesetas. — 76-4839.  
 Gloria García Sánchez. — Rodón, 19. 500 pesetas. — 76-4844.  
 Juan Antonio González Ximénez. — Virgen de Lourdes, 36. — 500 pesetas. — 76-4845.  
 M. Luisa Graf Geb Busche. — Alcalá, número 103. — 500 pesetas. — 76-4848.  
 Gabriel Ceines Crespo. — Vizconde de Matamala, 32. — 500 pesetas. — 76-4850.  
 Isabel Fuertes Mendoza. — Vallehermoso, 84. — 500 pesetas. — 76-4852.  
 Ventas y Edificaciones, S. A. — Avenida de Pío XII, 96. — 500 pesetas. — 76-4860.  
 Arsenio Téllez Chipell. — Cava Baja, número 10. — 500 pesetas. — 76-4867.  
 Willian Frederick Baker. — Doctor Fleming, 44. — 500 pesetas. — 76-4868.  
 Clemente Lara Troyano. — Bloque 53, colonia Los Alamos. — 500 pesetas. — 76-4873.  
 José García Ferrando. — Martín de los Heros, 61. — 500 pesetas. — 76-4878.  
 Santiago Felipe Martínez Toledo. — Hortaleza, 98. — 500 pesetas. — 76-4880.  
 Francisco López Urquiza. — Marcelo Usera, 178. — 500 pesetas. — 76-4884.  
 Eduardo Aracil Sabater. — Avenida de Brasil, 4. — 500 pesetas. — 76-4888.  
 M. Angela Pérez Zamora. — José Antonio Armona, 4. — 500 pesetas. — 76-4899.  
 Dolores Vargas Vargas. — Sierra Carbonera, 77. — 500 pesetas. — 76-4910.  
 Severiano Domínguez García. — Paseo de la Dirección, 178. — 500 pesetas. — 76-4913.  
 José Severino Trigo Durán. — Ezequiel Solana, 38. — 500 pesetas. — 76-4921.  
 César Pérez de la Manga Fernández. — Puente deume, 2. — 500 pesetas. — 76-4922.  
 Jesús Penelas Santos. — San Emilio, 2. 500 pesetas. — 76-4924.  
 José García Lillo. — Avenida de Menéndez Pelayo, 67. — 500 pesetas. — 76-4926.  
 Rafael López Romero. — Andrés Melado, 16. — 500 pesetas. — 76-4929.  
 Miguel Martín Martín. — Colonia de Pan Bendito, 104. — 500 pesetas. — 76-4940.  
 Vicente Romero Aragón. — Víctor Andrés Belaunde, 25. — 500 pesetas. — 76-4941.

Juan José Hernández Hernández. — Valderribas, 17. — 500 pesetas. — 76-4944.  
 Manuel Muñoz Villalba. — Arroyo de la Media Legua, 33. — 500 pesetas. — 76-4945.  
 Justo González Cano. — Prol. Venezuela, 45. — 500 pesetas. — 76-4946.  
 Marcelino Collados Sancho. — Buen Gobernador, 8. — 500 pesetas. — 76-4952.  
 Rafael Sanz Sanz. — Aristóteles, 8. — 500 pesetas. — 76-4953.  
 Josefa Cano Montero. — Alonso Cano, número 25. — 500 pesetas. — 76-4955.  
 José Atienza Gregorio. — San Juan, 3. 500 pesetas. — 76-4956.  
 José Luis Castro López. — Avenida del Generalísimo, 16. — 500 pesetas. — 76-4967.  
 Alfonso Carrero Díaz Pintado. — Profesor Waskman, 10. — 500 pesetas. — 76-4968.  
 Angel Alonso Sánchez. — Francisco Rioja, 16. — 500 pesetas. — 76-4974.  
 José Manuel Coto Suárez. — Meléndez Valdés, 30. — 500 pesetas. — 76-4982.  
 Mercedes Romero Mendoza. — Plaza Mayor, 1. — 500 pesetas. — 76-4992.  
 Pedro Ruiz Carrasco. — Aranjuez, bloque 3, portal B, bajo C. — 500 pesetas. — 76-4993.  
 Angel José Lorca Zegri. — José Ortega y Gasset, 47. — 500 pesetas. — 76-4994.  
 M. Estefana Serrano Pérez. — Plaza de San Anacleto, 2. — 500 pesetas. — 76-5001.  
 Joaquín Fernández Vaz. — San Marcelo, 7. — 500 pesetas. — 76-5014.  
 Ciriaco García Bravo. — Ferrocarril, 14. 500 pesetas. — 76-5016.  
 Juan González Rogelio. — Lorenzana, número 4. — 500 pesetas. — 76-5030.  
 Pedro González Alonso. — Cea Bermúdez, 17. — 500 pesetas. — 76-5034.  
 José Manuel Castro Moledo. — Avenida Donostiarra, 25. — 500 pesetas. — 76-5037.  
 Julián González García. — Apartamento Horta, portal 11. — 500 pesetas. — 76-5044.  
 Baldomero Concejo Escobar. — Princesa, 3. — 500 pesetas. — 76-5046.  
 José Ramón Calderón Castrillo. — Avenida de Monforte de Lemos, 66. — 500 pesetas. — 76-5049.  
 Rita Artz Krajewky. — Zurbano, 79. — 500 pesetas. — 76-5051.  
 Lorenzo Resuela Domínguez. — Paseo de las Delicias, 65. — 500 pesetas. — 76-5056.  
 Pedro Lorbada Costales. — Colonia Hogar del Taxista, bloque 12. — 500 pesetas. — 76-5058.  
 Francisco José Martínez Fernández. — Illescas, 730. — 500 pesetas. — 76-5063.  
 José Rincón Campos. — Plaza de Platón, 9. — 500 pesetas. — 76-5065.  
 Juan Antonio Castillo Plaza. — Rufino Blanco, 12. — 500 pesetas. — 76-5066.  
 Carmen García Cabello. — Plaza Puerto de la Cruz, 5. — 500 pesetas. — 76-5067.  
 Isabel Reinoso Casado. — Isla de Arosa, 47 (barrio Lacoma). — 500 pesetas. — 76-5068.  
 Carlos Palacios Serrano. — Eduardo Aunós, 26. — 500 pesetas. — 76-5072.  
 Angel María de Echenique Ubide. — Jesús Armendáriz, 6. — 500 pesetas. — 76-5073.  
 Prudencio Ibáñez Campos. — Alfonso XIII, 14. — 500 pesetas. — 76-5078.  
 Angel Manuel Serrano Martínez. — Velázquez, 138. — 500 pesetas. — 76-5087.  
 Erling Quaaed Sarroe. — Conde de Valle Suchil, 20. — 500 pesetas. — 76-5088.  
 Juan José Pámpano Benítez. — San Cipriano, 45 (Vicálvaro). — 500 pesetas. — 76-5097.  
 Julián García Belmonte. — Fuente de Lima, 32. — 500 pesetas. — 76-5102.  
 Miguel Jorhe Dios Colomes. — Aguilar de Campoo, 9. — 500 pesetas. — 76-5104.  
 Francisco Javier del Corral Caballero. — Avenida de Bonn, 15. — 500 pesetas. — 76-5105.  
 Angel Luis Pérez Maceín. — Paseo de la Florida, 47. — 500 pesetas. — 76-5107.  
 Milagros Martín Arranz. — Mayor, 71. 500 pesetas. — 76-5113.  
 José Diéguez Castro. — Encamienda, 1. 500 pesetas. — 76-5117.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez. — Onésimo Redondo, 16. — 500 pesetas. — 76-5118.  
 Constantino Vázquez Flores. — Illescas, 32. — 500 pesetas. — 76-5121.

Francisco García Marqués. — Magno-  
lias, 78.—500 pesetas.—76-5123.  
José Meseguer Hernández. — San Ro-  
que, 12.—500 pesetas.—76-5126.  
Vicente Marco Castelló. — Plaza del  
Conde Casal, 1. — 500 pesetas. — 76-  
5129.

Angela Rosana Vanini Alemán. — Co-  
razón de María, 23. — 500 pesetas. —  
76-5133.

Alberto Fernández Carmona. — Wad-  
Ras, 28.—500 pesetas.—76-5134.  
Manuel Redondo Díez. — Doña Urra-  
ca, 26.—500 pesetas.—76-5138.

Jesús Sanz Fernández. — Martínez  
Oviol, 23.—500 pesetas.—76-5143.

Jesús Álvarez Contreras. — Víctor Pra-  
dera, 69.—500 pesetas.—76-5145.

Francisco Cañaveras García. — Escalo-  
na, 44.—500 pesetas.—76-5146.

Gumersindo Muñoz Muñoz. — Virgen  
de la Oliva, 24.—500 pesetas.—76-5150.

Federico Córdoba Ballester. — Parque  
La Paloma, 18.—500 pesetas.—76-5157.

Manuel Gómez Iglesias. — Colegiata,  
número 12.—500 pesetas.—76-5164.

José Antonio Marcos Gil. — Nuria, 68.  
500 pesetas.—76-5166.

Alberto Espiñeira Elías. — Jarandilla,  
número 7.—500 pesetas.—76-5167.

Efrén López Gómez. — Rubén Darío,  
segundo portal.—500 pesetas.—76-5173.

M. Rosa Jiménez Tubio.—Amaniel, 36.  
500 pesetas.—76-5174.

Justina Lucía Guajardo Fajardo Moya.  
Zabaleta, 5.—500 pesetas.—76-5177.

Fulgencio Pineda Marcos. — Irradia-  
ción, 9.—500 pesetas.—76-5195.

Camilo Parejo Pino. — Ribadeo, 3. —  
500 pesetas.—76-5197.

Juan Carlos Olivares Merlo. — Víctor  
Pradera, 45.—500 pesetas.—76-5198.

Andrés Toribio Arenas. — Alcalá, 90.  
500 pesetas.—76-5200.

Antonio Díaz Coronado. — No consta.  
500 pesetas.—76-5202.

Luis Alfonso González López. — Co-  
razón de María, 27. — 500 pesetas. — 76-  
5205.

Lo que se hace público de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 80 de la  
ley de Procedimiento Administrativo, sir-  
viendo la presente de notificación reglame-  
ntaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—Por  
el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.956)

No habiendo podido ser hallados en los  
domicilios que figuran en los documentos  
correspondientes a la Cédula de Identifi-  
cación Fiscal, se les notifica el acuerdo de  
multa por este medio, en virtud de lo dis-  
puesto en el artículo 80 de la ley de Pro-  
cedimiento Administrativo, que el ingreso  
de las referidas multas deberá realizarlo  
en papel de pagos al Estado, que presen-  
tará para su diligenciamiento en la Sección  
de Montalbán, número 6, tercera planta,  
dentro del plazo de quince días hábiles,  
contados desde el siguiente a la fecha de  
publicación; transcurrido dicho plazo sin  
cancelar la sanción impuesta se procederá  
a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá in-  
terponer recurso previo de reposición, an-  
te el ilustrísimo señor Delegado de Ha-  
cienda, o reclamación económico-adminis-  
trativa, ante el Tribunal Provincial, en los  
plazos de ocho y quince días hábiles, res-  
pectivamente.

Relación de contribuyentes por el concep-  
to de CENSOS Y REGISTROS FISCA-  
LES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. —  
A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO  
DE REFERENCIA

Antonio Bartolomé Pascual. — Aveni-  
da de Zaragoza (Torrejón de Ardoz). —  
500 pesetas.—1975.—75-18527.

Antonio Bartolomé Pascual. — Aveni-  
da de Zaragoza, sin número (Torrejón de  
Ardoz).—500 pesetas.—1975.—18560.

Mariano Sanz Galera. — Arco, 3 (Me-  
jorada del Campo). — 500 pesetas. —  
1976.—175.

Roque Julio Campos García. — Col.  
Manuel Jiménez, 8 (Coslada). — 500 pe-  
setas.—1976.—228.

Mariano Díaz Ferre. — Isabel Rosillo,  
número 5 (Alcobendas). — 500 pesetas.—  
1976.—611.

Fausto Mora Soblechero. — Paseo de la  
Chopera, 30 (Alcobendas). — 500 pesetas.  
1976.—659.

Ascensión Arribas Ortego. — Soria, 29  
(Alcobendas). — 500 pesetas. — 1976. —  
805.

Julián Pelte León.—Saavedra, 121 (Al-  
corcón).—500 pesetas.—1976.—1017.

Santiago López Cruces. — S. Cristóbal,  
número 2 (Coslada). — 500 pesetas. —  
1976.—1450.

José María Guzmán Arcos. — Avenida  
de Madrid, 6 (Alcalá de Henares). — 500  
pesetas.—1976.—1470.

Ricardo López Marugán. — Avenida de  
los Reyes Católicos, 18 (Alcalá de Hena-  
res).—500 pesetas.—1976.—1473.

Eduardo Aguirre Prieto. — Porto Ale-  
gre, Parque (Madrid). — 500 pesetas. —  
1976.—1610.

Manuel Vígara Gamiz. — Porto Cristo,  
número 5 (Alcorcón). — 500 pesetas. —  
1976.—1940.

Miguel López Felipe. — Capitán Fran-  
cisco Sánchez, 11 (Alcobendas). — 500 pe-  
setas.—1976.—2062.

Ramón Martínez López. — Consj. Ave-  
nida del Generalísimo, 1 (Alcobendas).—  
500 pesetas.—1976.—2084.

Luis García Rodrigo. — Juan de Sotom,  
número 14 (Alcalá de Henares). — 500  
pesetas.—1976.—2114.

José Antonio Menéndez Sánchez.—An-  
drea Doria, 1 (Alcalá de Henares).—500  
pesetas.—1976.—2137.

Luis Molero Galán. — Badajoz, 1 (Al-  
corcón).—500 pesetas.—1976.—2141.

Inmaculada Rodilla Fort. — Diego de  
Urbieto, 13 (Alcalá de Henares). — 500  
pesetas.—1976.—2275.

Manuel Suárez González. — Luis Vi-  
ves A., 1 (Alcalá de Henares). — 500 pe-  
setas.—1976.—2276.

Miguel Gabarro Martínez. — Corintio,  
número 1 (Alcalá de Henares). — 500 pe-  
setas.—1976.—2350.

Cristino Otero Román. — José Antonio,  
número 8 (Ciempuozuelos). — 500 pesetas.  
1976.—2357.

Juan Plata Rodríguez. — Corral de Al-  
maguer (Toledo). — 500 pesetas. — 1976.  
2479.

Manuel Mauro Fernández. — Fuenla-  
brada, 19 (Alcorcón). — 500 pesetas. —  
1976.—2550.

Julián Fernández García de E. — Isa-  
bel Rosillo, 4 (Alcobendas). — 500 pe-  
setas.—2614.

Jaime Losada Badia. — Cortijo San Isi-  
dro (Aranjuez). — 500 pesetas. — 1976.  
2664.

Manuel Racionero Romeral. — Carre-  
tera de Barcelona, Km. 27 (Alcalá de He-  
nares).—500 pesetas.—1976.—3044.

Roberto Embarán Embarán. — Guru-  
tre, 17, barrio Lugariz (San Sebastián). —  
500 pesetas.—1976.—3122.

Francisco Javier María Burgos Villegas.  
Parque del Angel, 37 (Alcalá de Henares).  
500 pesetas.—1976.—3142.

Manuel Santos Barriha Guerra. — Azu-  
cena, 5 (Alcalá de Henares). — 500 pe-  
setas.—1976.—3209.

José María Hernández Blázquez. — To-  
rrelodones, 2 (Galapagar). — 500 pesetas.  
1976.—3224.

Felipa Díaz Arenas. — Bailén, 1 (Villa-  
rejo de Salvanés). — 500 pesetas. — 1976.  
3263.

Jesús Ricote Márquez. — San Luis, 9  
(Alcalá de Henares). — 500 pesetas. —  
1976.—3400.

Margarita López Oporto. — Carretera  
de Barcelona, bloque Proyconsa, A-8 (Al-  
calá de Henares). — 500 pesetas. — 1976.  
3509.

José Francisco Sebastián Martínez. —  
Juliana Merino, 2 (Alcalá de Henares). —  
500 pesetas.—1976.—3632.

Juan Antonio López Serrano. — Nues-  
tra Señora del Pilar, 12 (Alcobendas). —  
500 pesetas.—1976.—3676.

Antonio Millán Linde. — Doctor Casi-  
miro Morcillo, 8 (Alcobendas). — 500 pe-  
setas.—1976.—3878.

Manuel Cobano Núñez. — Dulcinea, 4  
(Alcalá de Henares). — 500 pesetas. —  
1976.—3948.

Angel Fernández Fernández. — Cerro  
Castillo, 2 (Alcalá de Henares). — 500 pe-  
setas.—1976.—3951.

Sttore Dellmarmi. — José Antonio, 32  
(Alcobendas). — 500 pesetas. — 1976. —  
3983.

Alberto Sáez Gómez. — Manuel Gómez  
Oria, 1 (Alcobendas). — 500 pesetas. —  
1976.—4016.

Leandro M. García Garica-Gascón. —  
Madrid, 15 (Bustarviejo). — 500 pesetas.  
1976.—4082.

Rafael Silva Tobar. — Avenida del Ge-  
neralísimo, bloque 8 (Alcobendas).—500  
pesetas.—1976.—4130.

Sebastián Montero Lindo. — Valencia,  
número 40 (Alcobendas). — 500 pesetas.  
1976.—4232.

Luis Moreno Martín. — Santa Teresa  
de Jesús, 3 (Alcalá de Henares). — 500  
pesetas.—1976.—4267.

Cipriano Gordo Gutiérrez. — Cid Cam-  
peador, sin número (Madrid). — 500 pe-  
setas.—1976.—4320.

María del Carmen Cassuso Cordero. —  
Torrelaguna. — 500 pesetas. — 1976. —  
4402.

Angel Ramón García S. Fernández. —  
Galets de Antonio, 11 (Rascafría). — 500  
pesetas.—1976.—4445.

Miguel Frey Álvarez.—Roberto y Agus-  
tina, 1 (San Sebastián de los Reyes). —  
500 pesetas.—1976.—5308.

María Begoña Fernández Casares.—Ló-  
pez de Vega, 12 (Alcalá de Henares). —  
500 pesetas.—1976.—5503.

Joaquín Martín Aramburu Urestarazu.  
Plaza del Cedro, 1 (San Sebastián).—500  
pesetas.—1976.—5530.

Jaime Salto Sánchez. — Puerta de la  
Sierra, edificio Peñalara P-2, carretera del  
Escorial, Km. 2 (Madrid). — 500 pesetas.  
1976.—5693.

Lo que se hace público de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 80 de la  
ley de Procedimiento Administrativo, sir-  
viendo la presente de notificación reglame-  
ntaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—Por  
el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.957)

Por la presente se notifica a las socie-  
dades comprendidas en la relación que a  
continuación se inserta y que no han sido  
halladas en los domicilios que figuran en  
los documentos de esta Delegación, o que  
se han alegado distintas causas para no  
recibir las por personas que la legislación  
autoriza para hacerse cargo de la notifi-  
cación de las liquidaciones practicadas,  
por lo que se les hace saber:  
Primero. Que deberán ingresar las  
cantidades que a cada una se consignan  
en la citada relación, en la Sección de Ca-  
ja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los  
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo  
hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al  
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el  
día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos  
casos fuera inhábil, el plazo finalizará el  
inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los  
plazos anteriormente indicados podrá rea-  
lizarse con recargo de prórroga del 10 por  
100 en la propia Sección de Caja, en los  
siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-  
so en período voluntario termine el día  
25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el re-  
cargo del 10 por 100 fuera en uno u otro  
caso inhábil, el plazo de prórroga finali-  
zará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se  
iniciará el procedimiento de apremio para  
el cobro de los débitos con el recargo del  
20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor-  
midad con las liquidaciones practicadas  
pueden interponer el oportuno recurso de  
reposición, ante la oficina liquidadora del  
impuesto, en el plazo de ocho días, y en  
el de quince días reclamación económico-  
administrativa, ante el Tribunal Económi-  
co Administrativo Provincial, sin que la  
interposición de cualquiera de estos re-  
cursos origine la suspensión en el pago  
de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re-  
señados se entenderán días hábiles, con-  
tados a partir del siguiente al de la pu-  
blicación del presente anuncio en el Bo-  
LETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.023 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. —  
EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CON-  
TRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Cohér, S. A. — Ciudad de los Angeles,  
bloque 39. — 1972. — Negativa. — 76-  
1-5302-13350.

Relación número 2.024 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

Antracitas de Velilla, S. A. — Fuente  
del Berro, 14. — 1968. — 16.960 pe-  
setas. — 76-1-5318-5140.

Relación número 2.025 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

Antracitas de Velilla, S. A. — Fuente  
del Berro, 14. — 1973. — 109.825 pe-  
setas. — 76-1-6724-5140.

Silec Semiconductores Ibérica, Socie-  
dad Anónima. — San Alfonso, 19. —  
1973. — 11.202 pesetas. — 76-1-6732-  
28684.

Relación número 2.042 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

Transportes Autocompostela, Sociedad  
Limitada. — Divino Pastor, 4. — 1968.—  
7.348 pesetas. — 76-8-67-8874.

Jugosa, S. L. — Matilde Hernández, 74.  
1968. — 21.634 pesetas. — 76-8-69-10787.

Autos Niza, S. A. — Vallehermoso, 34.  
1967. — 8.076 pesetas. — 76-8-70-11532.

Industrial y Comercial Andaluza, Socie-  
dad Anónima. — 1968. — 3.100 pesetas.  
76-8-72-15614.

Morrison Ibérica, S. A. — San Bernar-  
do, 99. — 1967. — 20.201 pesetas. —  
76-8-76-17198.

Relación número 2.044 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

Construcciones, Hoteles e Inmuebles,  
Sociedad Anónima. — Castelló, 45. —  
1968. — Negativa. — 76-8-79-11744.

Acora, S. A. — Tiset, 10. — 1967-68.  
16.575 pesetas. — 76-8-81-7079.

Torreblanca del Sol, S. A. — Paseo del  
Prado, 24. — 1967. — Negativa. — 76-8-  
83-10785.

General Ibérica de Construcciones, So-  
ciedad Anónima. — Campoamor, 12. —  
1968. — 33.300 pesetas. — 76-8-91-17488.

Agrícola del Pilar, S. A. — Plaza de  
Roma, 16. — 1968. — 86.160 pesetas. —  
76-8-98-8200.

Iteasa. — Víctor Pradera, 69. — 1968.  
19.951 pesetas. — 76-8-104-13696.

Agrícola del Pilar, S. A. — Plaza de  
Roma, 16. — 1967. — 8.013 pesetas. —  
76-8-110.

Relación número 2.283 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

Comercial Cartago, S. A. — Bravo Mu-  
rillo, 28. — 1967-68. — 85.574 pesetas.—  
76-8-113-8621.

Relación número 2.282 de contribuyentes  
por el concepto de IMPUESTO SOBRE  
SOCIEDADES.

Agrícola El Garrobo, S. A. — Marqués  
de Urquijo, 42. — 1973. — 6.622 pesetas.  
76-8-1379-6148.

Explotaciones Agropecuarias Castilla,  
Sociedad Anónima. — Avda. José Anto-  
nio, 32. — 1969. — 79.507 pesetas. —  
76-8-1383-7858.

Semillas, Aceites Vegetales y Cereales,  
Sociedad Anónima. — San Bernardo, 17.  
1971. — 50.423 pesetas. — 76-8-1390-  
12108.

Inmobiliaria Nerja, S. A. — General  
Perón, 5. — 1972. — 219.880 pesetas. —  
76-8-1398-14360.

Inmobiliaria Nerja, S. A. — General  
Perón, 5. — 1971. — 206.911 pesetas. —  
76-8-1399-14360.

Madrid, 3 de septiembre de 1976. —  
El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—14.951)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Concepción de la Fuente Granja, contra Servicio de Mutualismo Laboral, "Limpiezas España, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por vejez, registrado con el número 3.792/76, se ha acordado citar a "Limpiezas España, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas España, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.764)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Romero Pascual, contra Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, en reclamación por despido, registrado con el número 3.968/76, se ha acordado citar a Aurora Romero Pascual, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Aurora Romero Pascual se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.765)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angel Grajera Clero, contra "Industrias Olaizola, Sociedad Anónima", en reclamación por regulación de empleo, registrado con el número 4.954/76, se ha acordado citar a "Industrias Olaizola, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Olaizola, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.777)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Andrés Muñoz Muñoz, contra "Skidding Española, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.661/76, se ha acordado citar a "Skidding Española, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Skidding Española, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.769)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Fernández Yagüe, contra Instituto Nacional de Previsión y otro, en reclamación por protección familiar, registrado con el número 4.966/76, se ha acordado citar a Antonio Fernández Yagüe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Yagüe se expide la presente cédula para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.773)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con el número 2.828 de 1970, Eje. 172/70, a instancia de don Ambrosio Fernández Sánchez, contra don Julián Rico Fernández, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia, Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente.— En Madrid, a 6 de octubre de 1975.—Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, librese carta-orden al Juzgado de Getafe, a fin de que notifique la anterior providencia y, en su caso, haga las diligencias necesarias para averiguar el nuevo domicilio del demandante Ambrosio Fernández Sánchez.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Ambrosio Fernández Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.614)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con los números 358-60/76, Ejec. 60/76, a instancia de don Rafael Luna Cañete y otros, contra "Gramifasa", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente. — En Madrid, a 30 de octubre de 1976.—Dada cuenta, se designa Perito tasador judicial a don Manuel Soto Orejón, al que se hará saber el nombramiento recaído a su favor, para que una vez aceptado el cargo y prestado juramento, practique la oportuna tasación de los bienes embargados al demandado "Gramifasa" en el plazo de diez días.—Dése traslado de la presente providencia a la parte ejecutada, para que en el plazo de dos días, y si lo estima conveniente, nombre otro Perito por su cuenta, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado, de no hacer manifestación en tiempo y forma. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Gramifasa", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1976. El Secretario (Firmado).

(B.—4.615)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con los números 2.365-7/75, Ejec. 213/75, a instancia de Felipe Pesquera Escotado y otros, contra don Julio Yagüe Guitián, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. — Magistrado número 4, ilustrísimo señor Linares Lorente. — En Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—Dada cuenta, se designa Perito tasador judicial a don Miguel Márquez F. Mazuecos, al que se hará saber el nombramiento recaído a su favor, para que una vez aceptado el cargo y prestado juramento, practique la oportuna tasación de los bienes embargados a don Julio Yagüe Guitián en

el plazo de diez días.—Dése traslado de la presente providencia a la parte ejecutada para que en el plazo de dos días, y si lo estima conveniente, nombre otro Perito por su cuenta, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, de no hacer manifestación alguna en tiempo y forma.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio Yagüe Guitián, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.616)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4 con el número 4.313/76, a instancia de Luis Martín Martín y otros, en contra de "Talleres y Construcciones Gracia, S. L.", sobre expediente de regulación de empleo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 428.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1976.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de regulación de empleo instado por los trabajadores de la empresa "Talleres y Construcciones Gracia, Sociedad Limitada" y del que resultaban afectados los productores Luis Martín Martín, Eugenio Bernabé Blanco, Julián Martínez Redondo y Juan Carlos Cuéllar Díaz; y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa "Talleres y Construcciones Gracia, S. L." a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Luis Martín Martín, 85.000 pesetas; a don Eugenio Bernabé Blanco, 50.000 pesetas; a don Julián Martínez Redondo, 25.000 pesetas, y a don Juan Carlos Cuéllar Díaz, 6.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 125 —Recurso— abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Jesús González Velasco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Talleres y Construcciones Gracia, S. L.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.617)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.183

de 1976, entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó con fecha 30 de octubre de 1976 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora doña María Dolores Sampayo Doblás, contra la empresa "Organización Española", de la que es titular el demandado don Juan Pérez Redondo, debo condenar y condeno a la referida parte demandada a que por los conceptos de la demanda abone a la actora la cantidad de 134.442 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 16 de julio de 1976, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la empresa demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, 10, Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevíllén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Organización Comercial Española", de la que es titular Juan Pérez Redondo, ausente en ignorado paradero, firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1976.—(Firmado.)

(B.—4.622)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, por exhorto de la número 2 de Sevilla, con el número 41/76 ejecución, a instancia de Marcelino Sánchez García, contra "Impersur, S. A." y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de noviembre pasado se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado de la núm. 6, señor Murillo.—Madrid, a 18 de noviembre de 1976.

Dada cuenta; procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de José Ramón Mayobre Rubio, por término de ocho días, y que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de enero de 1977; en segunda subasta, el día 18 de enero de 1977, y en tercera subasta, el día 25 de enero de 1977, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se colocarán en el tablón de anuncios:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación. 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda

librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Lo mandó y firmo Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Ramón Mayobre Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado.)

(B.—4.787)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.508-9/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Rodolfo García y Juan Antonio López, contra "American-Color, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "American-Color, S. A." a que abone por los conceptos reclamados; a don José Rodolfo García Mariscal, 17.482 pesetas (diecisiete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas), y a don Juan Antonio López Pérez, 25.357 pesetas (veinticinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado al acto, ordenando notificar su sentencia y redactar la presente que, leída es conforme y la firma Su Señoría y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo, el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "American-Color, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—4.625)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.967/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Luis Elbo Nieto, contra "Administraciones Marítimas Inmobiliarias, S. A." y "Britania P. and I. Club", sobre cantidad, con fecha 15 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la excepción propuesta por "Correduría General Marítima", declarando falta de acción contra "Britania P. and I. Club", desestimando la falta de legitimación pasiva argüida por "Administraciones Marítimas Inmobiliarias, S. A." y acogida en parte la demanda, debo condenar y condeno a esta última a satisfacer al actor la cantidad de 126.000 pesetas, en concepto de subsidio por incapacidad laboral transitoria correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1975, y a que le siga abonando al que proceda en todo caso mientras se mantenga la situación de enfermedad del actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual puedan interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, haciéndoles las oportunas advertencias del modo en que pueden anunciarlo. Así como de las consignaciones que sean necesarias y formas de efectuarlas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Administraciones Marítimas Inmobiliarias, Sociedad Anónima" y a "Britania P. and I. Club", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado.)

(B.—4.627)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.158-76/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Julián Pedrero Sáez y 18 más, contra "Pimaco, S. A.", sobre despido, con fecha 19 de octubre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando nulo el despido de los actores y estimando sus demandas, condeno a la empresa "Pimaco, Sociedad Anónima", a que los readmita en sus puestos de trabajo y les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la cual pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse por comparecencia o por medio de escrito, en el plazo de cinco días, designando letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte recurrente, si es patrono, presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 89.610, denominada "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", de esta Magistratura, en el Banco de España, el importe de la condena incrementado en un 20 por 100, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; igualmente, pero dentro del de diez días para su formalización, deberá presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 240, de "Recursos de Suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 1 de Eloy Gonzalo, de esta misma Magistratura, 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso que hubiere anunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Pimaco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado.)

(B.—4.628)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 3.968/76, seguidos a instancia de Edmundo Salomón, Raposo, contra "Quimicelta, S. A.", sobre despido, se ha acordado citar a "Quimicelta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de enero de 1977, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Quimicelta, S. A.", en su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—4.792)

### Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.322-25/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Luis Martín Martín y otros, contra "Construcciones y Talleres Gracia, S. L.", sobre

despido, con fecha 18-11-76 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas promovidas por don Luis Martín Martín, don Eugenio Bernabé Blando, don Tomás Martínez San José y don Juan Carlos Cuéllar Díaz, estos dos últimos representados por sus padres, en reclamación por despidos, contra la empresa "Construcciones y Talleres Gracia, S. A.", debo calificar de "nulos" los despidos impugnados, y condenar a la empresa demandada a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo, y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos, 30 de junio, a la fecha en que se produzca la readmisión o recaiga la preceptiva autorización de la Autoridad Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso en la cuenta corriente 97.506, del Banco de España, de la cantidad de los salarios de tramitación más un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones y Talleres Gracia, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado.)

(B.—4.629)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.816/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Angel Salamanca Rubio, contra Daniel Rodríguez García, sobre despido, con fecha 26 de octubre de 1976 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar el recurso interpuesto por don Angel Salamanca Rubio, y en consecuencia, debía reponer y reponía la providencia de fecha 12 de agosto de 1976, dejándola sin efecto y señalando para la celebración de los actos de conciliación y juicio la fecha del día 22 de diciembre próximo, y horas de las once de su mañana, a cuyo efecto se ordena la citación de las partes con los apercibimientos de rigor.

El ilustrísimo señor Magistrado don José Ramón López-Fando así lo mandó y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a Daniel Rodríguez García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado.)

(B.—4.633)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.254-5/75, Ejecución 95/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Francisco Ruiz Camacho y otro, contra "Industrias Olaizola, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido del que se dará traslado a la demandada "Industrias Olaizola, S. A.", requiérase para que con carácter inmediato proceda a la readmisión del trabajador Francisco Ruiz Camacho, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir, y requiérase

asimismo a dicha demandada a fin de que en plazo de seis días y para el caso de no llevar a cabo la readmisión, manifieste lo que estime conveniente, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hiciese alegación alguna, se podrá entender que presta su conformidad a la liquidación de daños y perjuicios por la no readmisión, fijados por la parte contraria en 252.000 pesetas.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Olaizola, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente haciéndola saber que tiene a su disposición la copia del escrito en la Secretaría de esta Magistratura, en Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.634)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.434/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Camilo Martínez Luzón, contra "Electromar, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 9 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 9 de noviembre de 1976. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Camilo Martínez Luzón, contra "Electromar, S. A.", en reclamación por cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Camilo Martínez Luzón, debo condenar y condeno al demandado "Electromar, S. A." a que pague al actor la cantidad de 64.310 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite mediante el resguardo correspondiente, al tiempo de dicho anuncio, haber consignado la cantidad importe de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndole saber asimismo que deberá depositar además 250 pesetas, al tiempo de la formalización de dicho recurso, en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura tiene con el título "Recursos de Suplicación", presentando igualmente el resguardo correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Electromar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—4.635)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.063-2.066/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Angel Alcocer Herrero y tres más, contra José A. Sacristán y otro, sobre cantidad, con fecha 29 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "In voce".  
Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno solidariamente a José A. Sacristán Díez y Ramón Beamonte del Río, a que abone por los conceptos reclamados a Antonio Pérez Rodríguez y Julio Méndez Fernández, la cantidad de doce mil ciento cincuenta y dos pesetas

(12.152) y a Angel Alcocer y Angel Santamaría, la de doce mil ocho pesetas (12.008), que hacen un total de cuarenta y ocho mil trescientas veinte pesetas (48.320).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a José A. Sacristán Díez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.636)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Menéndez de Guzmán, contra "Maro, S. A." y "Marcón, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.916/76, se ha acordado citar a "Maro, S. A." y "Marcón, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se las cita para el mismo día y hora a las referidas partes demandadas para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Maro, Sociedad Anónima" y "Marcón, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.795)

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Por doña Manuela García Cifuentes se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición de la recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 658 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 4 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.177)

Por don Horacio A. García Martínez se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición al recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 654 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.314)

Por don Jesús Rodríguez Marín se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición del recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 660 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 6 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.257)

Por don Abelardo Canto Selva se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 662 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 6 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.258)

Por don Pascual Moles Viciado se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Justicia de 14 de junio de 1976, por la que se desestimó la reclamación formulada contra liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias (Anexo IV) de 4 de noviembre de 1975 y de 23 de julio de 1976, desestimatoria del recurso de reposición, el cual ha quedado registrado al número 708 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 28 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.680)

Por don Antonio Catalá Alicart se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Justicia de 10 de junio de 1976 y 23 de julio siguiente, por las que, respectivamente, se desestimó la reclamación formulada contra liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias (Anexo IV) de 4 de noviembre de 1975 y se desestimó el recurso de reposición, el cual ha quedado registrado al número 706 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que

quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 28 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.681)

Por don Juan Niños Monllor se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 710 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.682)

Por doña María Dolores García Sánchez se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 712 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.683)

Por don José María Pellicer Mateo se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 714 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.684)

Por doña María José Echarte Cosío se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 716 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.685)

Por don José María Herranz Bardón se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 718 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.686)

Por don José Iglesias Castañeda se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Política Interior, dictada en expediente número 1.160 de 1976, con fecha 7 de julio de 1976, desestimando alzada interpuesta contra desestimación de súplica formulada ante el Gobierno Civil de Valencia, contra multa de 15.000 pesetas impuesta en 24 de marzo de 1976, el cual ha quedado registrado al número 600 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.193)

Por "Cándido Miró, S. L." se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió a "Tomás Moreno y Cía., S. R. C." la marca número 586.541, denominada "La Cibeles", y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, el cual ha quedado registrado al número 550 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.194)

Por don Antonio Serrano del Cerro se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Política Interior, dictada en expediente núm. 1.172 de 1976, con fecha 22 de junio de 1976, desestimando alzada interpuesta contra desestimación de súplica formulada ante el Gobierno Civil de Valencia contra multa de 10.000 pesetas, impuesta en 31 de marzo de 1976, el cual ha quedado registrado al número 602 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.195)

Por don Teodoro Ors Martí se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición del recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 734 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.283)

Por don Francisco Belmonte Cayuela se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de agosto de 1976, por la que se estimó el recurso de alzada formulado por la empresa "Altos Hornos del Mediterráneo, S. A." contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia de 8 de abril de 1976, sobre clasificación profesional, el cual ha quedado registrado al número 700 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de

1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.222)

Por doña Celia Rodríguez de Vera y Solá se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó petición de la recurrente sobre abono de remuneraciones devengadas, el cual ha quedado registrado al número 724 de 1976.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b, de la Ley de 27 de diciembre de 1956 ("B. O. E." 28-12-56), están legitimadas como parte demandada, y a los que quieran coadyuvar con la administración.

Valencia, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.343)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría de este Juzgado y con el número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-H, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Antonia Pérez García, hija de Máximo Pérez y de doña Antonia García, nacida en Rapariegos (Segovia) el día catorce de octubre de mil novecientos diez, de estado soltera, que falleció en esta capital el día veintuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, promovido por su hermana doña Teresa Pérez García, se ha acordado por providencia de esta fecha expedir el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar de doña Antonia Pérez García y se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, reclamando la herencia su hermana doña Teresa Pérez García, para sí y para sus hermanos don Félix, don Francisco, doña Teresa Teófila y doña María de la Gloria Pérez García y de los sobrinos José Antonio, Ana María y Francisco Javier Pérez Tejerizo, hijos del hermano premuerto don Alejandro Pérez García, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Dicha publicación se verifica con arreglo al artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Comendador.

(A.—5.619)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se sigue con el número mil veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, expediente de suspensión de pagos de la entidad "Almaina Park, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Ingenieros Hermanos Granda, número treinta y uno, en el que con

esta fecha se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad "Almaina Park, S. A.". Cesen inmediatamente en su cometido los Interventores don Joaquín Dato Ballester, don Luis Navarro Prieto y don Antonio Roldán Garrido. Comuníquese esta resolución por medio de oficios a los Juzgados de primera instancia de esta capital; publíquense edictos con referencia a lo que se resuelve en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el periódico "El Alcázar", haciéndose también la anotación correspondiente en el libro de suspensión de pagos de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.617)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número mil quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovido por la "Compañía Bibliográfica Española, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino Alonso, domiciliada aquella compañía en Madrid, calle Sánchez Pacheco, números cincuenta y dos y cincuenta y cuatro, ha recaído con esta fecha providencia, teniendo por solicitada tal suspensión de pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.623)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Servicio de Financiación al Comprador, Sociedad Anónima" (Serfinco), contra "Urbanización Santa María de Cubellas, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, expido el presente haciendo saber que en dicho procedimiento se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de primera instancia del Juzgado número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Servicio de Financiación al Comprador, S. A." (Serfinco), representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Gustavo Arche Becerra; y de otra, como demandada, "Urbanización Santa María de Cubellas, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la "Urbanización Santa María de Cubellas, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor "Servicio de Financiación al

Comprador, S. A." (Serfinco) en la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas dieciséis pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al señor representante legal de "Urbanización Santa María de Cubellas, S. A.", mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.622)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, con vuelta a la de Conde de Xiquena, y con el número noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen actuaciones promovidas por don José María Olaguibel Llovera, sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Olaguibel Llovera, hija de Joaquín y de Amparo, natural de Madrid, que falleció en esta capital con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado testamento, y que su herencia se reclama por sus hermanos de doble vínculo don José María, don Juan, don Luis y doña Pilar Olaguibel Llovera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.567)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del Almirante, número once, piso primero, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento quince de mil novecientos setenta y seis, entre partes, de las que se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendida por el Letrado don Julián Novo López; y de otra, como demandado, don Miguel Tolosa Herrero, mayor de edad, casado, con ignorado domicilio y que se encuentra declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Miguel Tolosa Herrero y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Banco Español de Crédito, S. A." de la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal reclamado, más los in-

tereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Tolosa Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.642)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número novecientos veinte de mil novecientos setenta y seis, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Enriqueta Navarro Marco, natural de Almunia de Doña Godina (Zaragoza), hija de Manuel y de Madina, ocurrido en esta capital el ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Julián Manuel, don Eduardo y don Alvaro Vicente Navarro Marco, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.634)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital a instancia de don José María Hidalgo Arce, contra don Justo de la Huerta Villa, cuyo último domicilio lo fué en Fernando Osorio, número dos, de esta capital, sobre pago de cantidad, y en los que se ha dictado la que copiada en su parte necesaria dice:

Sentencia

En Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José María Hidalgo Arce, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendido por Letrado; y de otra, como defendido, don Justo de la Huerta Villa, mayor de edad y vecino de esta capital, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Justo de la Huerta Villa, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor don José María Hidalgo Arce en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará

en la forma prevenida en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Calvente. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado por proveído del día de hoy, expido la presente, para que sirva de notificación al demandado don Justo de la Huerta Villa, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.579)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número mil quinientos ochenta de mil novecientos setenta y seis A, a instancia de don León y don Juan Soler Remolat, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, sobre declaración de herederos abintestato de don José Soler Remolat, conocido también por don José Soler Remolat, nacido en Barcelona el catorce de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Juan y de María, fallecido en Madrid en estado de soltero y sin haber otorgado testamento el día seis de agosto de mil novecientos setenta y seis, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo antes mencionados don León y don Juan Soler Remolat y su sobrina, hija de la hermana de doble vínculo del causante doña Antonia Soler Remolat, premuerta, doña Antonia Abellá Soler, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.580)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil trescientos noventa de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Serven", contra don Francisco Galván Abad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Puerto Maspalomas, número once, piso segundo número uno, de donde se ausentó, ignorándose su paradero, sobre reclamación de treinta y tres mil setecientos sesenta pesetas de principal, intereses, gastos de protesto y costas, habiéndose acordado por proveído del día de hoy hacerle saber la existencia del procedimiento, citándole de remate por medio del presente, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimientos legales de no verificarlo, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Al propio tiempo se le participa por medio del presente haberse decretado el embargo de un automóvil marca "Seat-131", matrícula M-6144-BD, y la mitad proindiviso del piso sito en la calle de Escalona, número sesenta y nueve, inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve en el tomo mil novecientos cuatro, libro mil cuarenta y nueve de Carabanchel Bajo, folio ochenta y uno, finca número ochenta y un mil novecientos sesenta, inscripción segunda, en cuanto sean de su propiedad y suficientes a cubrir las sumas que se le reclaman.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secre-

tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.626)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "José Banús, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Juan Pérez de la Barreda, contra don José Antonio Vera Rojas, mayor de edad y cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Antonio Vera Rojas y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "José Banús, S. A." de la cantidad de veintiséis mil cien pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Antonio Burón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Manuel Tello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.627)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Argos Simón, en nombre y representación de "Astilleros de Santander, S. A.", contra la "Sociedad Anónima de Transportes Generales y Almacenes, S. A." (SATGA), de ignorado domicilio y paradero y, por tanto, declarada en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos veinticinco mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Sociedad Anónima de Transportes Generales y Almacenes, Sociedad Anónima" (SATGA), haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante "Astilleros de Santander, S. A." de la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas, importe del principal, más gastos de protesto, intere-

ses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho en el día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, "Sociedad Anónima de Transportes Generales y Almacenes, S. A." (SATGA) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.616)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Pilar Valín Herreros, hija de Victoriano y Gregoria, natural y vecina de Madrid, que falleció en esta capital en estado de soltera y sin haber otorgado testamento el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno, expediente que se sigue a instancia de don José Valín Bartolomé, que solicita para sí la herencia y para doña Manuela Valín Herreros, don Mateo Emilio, doña María Dolores, doña Pilar, don Angel, don José María, doña Gregoria, doña Angeles y don José Valín Bartolomé, como hermana de doble vínculo y sobrinos de la causante, respectivamente, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber por medio de edictos la muerte sin testar de dicha causante, para que todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera corresponder la herencia, por tener igual o mejor derecho que las solicitantes, puedan comparecer en el término de treinta días a reclamarla en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlas por decaídas de su derecho.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.629)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, con el número de orden mil trescientos tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por doña María Luisa Verdú Lorenzo, contra su marido don Francisco Madrigal Azañedo y el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales matrimoniales, se dictó la resolución siguiente:

Auto

Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación en pleno derecho de doña María Luisa Verdú Lorenzo de su marido don Francisco Madrigal Azañedo, confiando a la esposa la guarda y custodia del hijo del matrimonio Roberto Madrigal Verdú, señalándose como domicilio de los mismos el que fué conyugal en Madrid, calle de Aguilar de Campó, número cinco. Se reserva a la esposa el derecho de reclamar en su día la cantidad en concepto de alimentos y al marido el régimen

de visitas para con el hijo, en el caso de que el marido sea hallado. Se concede a la esposa doña María Luisa Verdú Lorenzo la administración de los bienes gananciales, si bien precisará de la licencia judicial para aquellos casos que excedan de la administración ordinaria, con prohibición de efectuar actos de disposición sobre dichos bienes sin previa autorización, formándose al efecto inventario de los mismos; y, por último, se mantiene a la esposa en la administración de sus bienes parafernales.—Notifíquese esta resolución al marido por medio de edictos. Lo manda y firma Su Señoría, ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas. — Ante mí: Manuel Maraver. (Rubricados.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y surta los efectos oportunos, por desconocerse el actual paradero del demandado don Francisco Madrigal Azañedo, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.630)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de declaración de ausencia de don Vicente Sánchez Migueláñez, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Sánchez Pacheco, número catorce, y que se ausentó hacia el extranjero el mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, expediente seguido a instancia de su esposa doña Teodora Gómez de Avila y Sánchez Hidalgo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en Alburquerque, número tres, en el que por providencia de esta fecha y a los fines y efectos señalados por el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid, en el periódico "El Alcázar", en la Radio Nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.510)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número mil ciento nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos civiles de juicio de abintestato a instancia de doña Carmen Fernández López, representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón, por fallecimiento, sin testar, de don Manuel García Calvo, esposo que fué de la solicitante, nacido en Vitoria (Alava) el ocho de diciembre de mil novecientos siete, fallecido en Madrid el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, en donde se encontraba domiciliado a su fallecimiento en esta capital, calle de Lope de Rueda, número cuarenta, en cuyas actuaciones y como trámite previo al juicio se practican las diligencias pertinentes para la declaración de herederos abintestato de dicho causante, reclamando la herencia en el expediente la solicitante para sí en la cuota legal usufructuaria y para los hermanos de doble vínculo del fallecido, don Saturnino, don Juan y doña María de los Angeles Teresa García Calvo, lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente puedan, dentro del término de treinta días, comparecer en el mismo a

reclamarla, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.

(A.—5.508)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos número ochocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-T, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Guillermo Castellot Baranda y su esposa doña Clara Marchi Ladero, en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con doce céntimos de principal y otras veinte mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los que se despachó ejecución por auto de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, y por estar dichos demandados sin domicilio conocido se ha procedido, sin necesidad de previo requerimiento, al embargo, a responder de tales cantidades, del piso quinto izquierda de la finca número dieciocho de la avenida de Juan de Andrés, de esta capital, inscrito a nombre de los mismos como finca número veintidós mil quinientos uno en el Registro de la Propiedad número doce de la misma, y se ha mandado citarles de remate por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndoles a dichos demandados el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, dar por contestada la demanda y seguir el juicio su curso con arreglo a Ley, todo ello en conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.620)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, en los cuales se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Sales Dynamics Institute Español, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel y dirigido por el Letrado señor Rodríguez Espejo, contra don Jersey Walerian Hoszek y doña Lilli Hoszek, que se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Jersey Walerian Hoszek y doña Lilli Hoszek y con su importe íntegro pago a "Sales Dynamics Institute Español, S. A." de la cantidad principal reclamada de doscientas ochenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, por la rebeldía de los demandados, les

será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda. (Rubricado.)

## Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación a don Jersey Walerian Hoszek y doña Lilli Hoszek, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.618)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Inter Arte Films, Sociedad Anónima", contra don Mamerto López Tapia, se ha dictado las siguientes:

Liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de costas que practica el Secretario actuante en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Inter Arte Films, S. A.", contra don Mamerto López Tapia (cuantía cincuenta mil pesetas).

Principal, entregado.—Intereses 5-74 a 9-76, 3.800 pesetas.—Gastos, 364 pesetas.—Total: 4.164 pesetas.

1. Letrado señor Pelegrín, 15.000 pesetas.

2. Procurador señor Moreno Doz.—Suplidos.—Gastos embargo, 699 pesetas. Salidas, 1.025 pesetas.—Reperto, bastantío, 1.695 pesetas.—Fotocopias, 96, 1.515 pesetas.—Derechos. Artículo 1.º, 1.200 pesetas.—Apremio arancel 74, 1.121 pesetas.—Tasa líquida, 1.000 pesetas.—Copias, 200 pesetas.—Entrega, 150 pesetas. Total: 3.671 pesetas.

3. Secretaría: Tasa número 2.219-76, 4.842 pesetas.—Salida y reintegro posterior, 250 pesetas.

Suma total: 31.442 pesetas.

Importa la presente liquidación de principal, intereses, gastos y tasación de costas la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesetas (salvo error u omisión).—Madrid, siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.

## Providencia

Juez, señor Obregón Barreda. — En Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Del contenido de las anteriores operaciones dese vista a las partes por su orden y términos sucesivo de tercero día, comenzando por la obligada al pago.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados y rubricados. Obregón Barreda. — Ante mí, Alberto Ruiz.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación a don Mamerto López Tapia, le expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.463)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, hoy en trámite de ejecución, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número catorce de la calle Puerto de la Morcuera, de Madrid, representada por

el Procurador señor Reynolds, contra "Morcuera, S. A.", que tuvo su domicilio en la calle de Fernán González, número cincuenta y ocho, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas con treinta y cinco céntimos, en el que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Obregón.—Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por el término de tres días, comenzando por la obligada al pago, librándose para ello los correspondientes edictos, para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Francisco Obregón Barreda.—Ante mí, Alberto Ruiz López-Rúa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Morcuera, S. A.", en ignorado paradero, se expide el presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.469)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número mil doscientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Crysler Organización Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don José Rodríguez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, en el que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago del piso primero D, portal segundo, bloque R-2, urbanización "Buenos Aires", calle de Arce, número tres, en Alcobendas, como de la propiedad de dicho demandado señor Rodríguez Rodríguez, o los derechos que puedan corresponderle, citándole de remate por medio del presente a fin de que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio, se oponga a la ejecución despachada contra sus bienes, haciéndole saber que las copias del escrito de demanda y de los documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don José Rodríguez Rodríguez, se expide el presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.512)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Angela Figueroa de Dios, hija de Ramiro y de Encarnación, natural de Madrid y vecina que fué de la misma Villa, que falleció el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, se hace saber el fallecimiento, sin testar, de aludida finada, y que ha comparecido ante este Juzgado reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Claudia Figueroa de Dios; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación y fijación de este anuncio, comparezcan reclamándolo ante este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en esta capital, calle

de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto piso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.559)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Pilar Portela Rúa, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Saturio Polo y Vinuesa, se anuncia la muerte, sin testar, del expresado señor, hijo de Felipe y de Eusebia, nacido en Madrid el catorce de enero de mil novecientos once y que falleció el uno de junio de mil novecientos setenta y cinco, inscribiéndose su defunción en el Registro Civil del Puente de Vallecas, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima, natural o reconocida, y del que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Cesárea, doña Catalina Ramona, doña Antonia Alfonso, doña Cruz, don León Felipe y don José Eleuterio Polo y Vinuesa; y se llama por medio del presente edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.551)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se sigue expediente de dominio con el número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Félix Fuentes Díaz, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital de una casa, señalada con el número veintiocho actual, antes cuarenta y dos, de la calle Sierra de Contraviesa, del barrio de Vallecas, de esta capital, que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, y que linda: por la derecha, entrando, con solar número veintiséis actual, número cuarenta de dicha calle, propiedad de don Basilio Plaza; por la izquierda, entrando, con solar número treinta, actual cuarenta y cuatro de la indicada calle, propiedad de don Lucio Alduvas, y por el fondo o espalda, con parcela de don Julio Fernández Puebla; en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los presuntos e ignorados herederos de doña Severiana Juberías Martín, como persona de quien proceden los bienes, para que dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los presuntos e ignorados herederos de doña Severiana Juberías Martín se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.541)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal sustituto del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de pro-

ceso de cognición que con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Domiro Riego Portela, contra don Ignacio Rahm, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo que sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Domiro Riego Portela, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Ignacio Rahm, mayor de edad y vecino de Bilbao, sobre reclamación de cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos por los conceptos que la demanda expresa; intereses y costas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Domiro Riego Portela, debo condenar y condeno al demandado don Ignacio Rahm a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague al actor o a quien legalmente le represente la cantidad de cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos por los conceptos que la demanda comprende e interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, con imposición a dicho demandado de las costas causadas, y por su rebeldía esté a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—A. Parrilla. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Ignacio Rahm y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.514)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Procheque, S. A.", representada por el Letrado don Justo de Juanes Gómez, contra don Rafael Guillermo García Morales, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Procheque, S. A.", domiciliada en Claudio Coello, número veinticuatro, representada y defendida por el Letrado don Justo de Juanes Gómez, contra don Rafael Guillermo García Morales, mayor de edad y domiciliado en la avenida de José Antonio, número veintinueve, "Hostal Albarrán", sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por "Procheque, S. A.", representada por el abogado don Justo de Juanes Gómez,

contra don Rafael Guillermo García Morales, sobre reclamación de la cantidad de veintidós mil treinta y dos pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada de veintidós mil treinta y dos pesetas por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Rafael Guillermo García Morales y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.477)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 6**

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428/76, se sigue juicio de faltas sobre daños por imprudencia contra Luis Fernando Jiménez Palop, en virtud de denuncia de Francisco Martínez González, en el que ha recaído la siguiente:

En Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El señor Juez don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Luis Fernando Jiménez Palop, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Telecomunicación, vecino de Madrid, avenida de la Victoria, número 38.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Fernando Jiménez Palop, declarando las costas de oficio causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Francisco Martínez González, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de América, número 46, bajo D, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1976.

(B.—4.067)

**JUZGADO NUMERO 12**

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 32/76-G, seguidas por delito de estafa a Mariano Arcos Quevedo, se hace saber al acusado José Antonio Villalobos García, de treinta y siete años, casado, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Baza (Granada) y actualmente en ignorado paradero, que por resolución de 27 de octubre de 1976 se le han aplicado los beneficios del indulto.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

(B.—4.075)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 600 de 1976, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importantes dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino de Dios Martín, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas ya definida sin circunstan-

cias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, procediéndose al comiso de la navaja ocupada a la que se le dará el destino legal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976, para notificar a Florentino de Dios Martín, que se encuentra en ignorado paradero.

(B.—4.076)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente se notifica a Daniel Abad Ndongo, que se encuentra en ignorado paradero, que en la sentencia dictada en el juicio de faltas número 681/76, se le absuelve libremente y se declaran las costas de oficio.

Madrid, 28 de octubre de 1976.

(B.—4.080)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 458/76, sobre imprudencia simple con resultado de daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mariano Montero Herrán.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Montero Herrán, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a Carlos Mendo Baos en la cantidad de 19.209 pesetas y a que indemnice a Antonio Alonso Cuesta en la cantidad de 7.343 pesetas y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Montero Herrán, conductor y propietario del vehículo "Seat", modelo 1.500, matrícula M-448.523, el día 24 de marzo de 1976, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 22 de octubre de 1976.

(B.—4.083)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 309/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Luis Lucas Sánchez, mayor de edad, conductor, domiciliado en Parque Eugenia de Montijo, número 141; como perjudicado, Esteban Rivas Martín, domiciliado en calle General Ricardos, 224; como denunciado, Luis Cuesta Aroca, conductor, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiaria, Juana Fernández Sosa, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en calle San Esteban de Gozmán, 4, chalet.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Luis Cuesta Aroca y Juana Fernández Sosa, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juz-

gando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Luis Cuesta Aroca, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.

(B.—4.085)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 584/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto y orden público, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como parte perjudicada, personas no concretadas en autos, y como denunciado, Javier Luis Prendes Rodríguez, nacido en Oviedo el 22 de julio de 1957, soltero, hostelero, hijo de José y Virtudes, en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Javier Luis Prendes Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por los hechos de autos.

Una vez que sea firme esta resolución, hágase entrega a la persona o personas que acrediten ser sus legítimos dueños de los objetos y metálico que le fueron intervenidos al denunciado en el momento de autos y que se hallan en el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, donde fueron entregados a las resultas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte perjudicada (persona o personas no concretadas en autos) y al denunciado Javier Luis Prendes Rodríguez, que se hallan en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.

(B.—4.086)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 705/76, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de octubre de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones accidentales circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Rafael Romero Sánchez, de veintisiete años, nacido en Alcalá la Real (Jaén), casado, pintor, domiciliado en calle Juan José Martínez Seco, número 58, segundo A; y como denunciado, Boussif El Mahati Ben, del que se ignoran las restantes circunstancias personales en autos y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Boussif El Mahati Ben, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Boussif El Mahati Ben, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.

(B.—4.087)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente hago saber al condenado José Martín Martín, nacido el 21 de enero de 1948 en Madrid, hijo de Manuel y de Rosa, administrativo, y domiciliado

últimamente en la calle del Rosario, número 27, piso segundo, letra B, de Madrid, que lo fué por sentencia de fecha 14 de julio de 1976, dictada en el juicio verbal de faltas seguido ente Juzgado municipal número 17 de Madrid, con el número 190 de 1976, se le da vista por término de tres días de la siguiente tasación de costas:

#### Tasación de costas

Indemnización, 50.000 pesetas; timbre del Estado, 185 pesetas.—Tasas: Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 30 pesetas; primer período, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas; segundo período, artículo 29, tarifa 1.ª, 60 pesetas; Médico Forense, artículo 10, número 3, apartados A y B, tarifa 5.ª, 275 pesetas; disposición común 4.ª, Decreto 18-6-59, Agentes este Juzgado, 170 pesetas; pena de multa, 1.000 pesetas; Mutuality, 120 pesetas.

Total: 52.060 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 52.060 pesetas.

Madrid, a 23 de octubre de 1976.—Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Al propio tiempo por medio del presente se requiere al expresado condenado José Martín Martín, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a satisfacer el importe de la expresada tasación de costas y cumplir la pena de reprobación privada impuesta y retenerle y privarle del permiso de conducir propio por tiempo de un mes, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1976.

(B.—3.925)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 657 del año 1976, por lesiones y estafa, contra Rolando Enrique Vera Portocarrero Panduro, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rolando Enrique Vera Portocarrero Panduro, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, y como autor de una falta de estafa a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 600 pesetas a favor de Julia Palacios Dávila y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Rolando Enrique Vera Portocarrero Panduro, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1976.

(B.—4.095)

#### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal al número 624/76, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía de Mediodía, contra Sebastián Gómez Moreno, resultando perjudicada Pilar Ingenzo Amieza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del núm. 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, y de otra y como denunciado, Sebastián Gómez Moreno, mayor de edad, soltero, empleado, el primero de esta vecindad y la segunda con domicilio desconocido; por supuesta falta de lesiones en accidente de circulación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Sebastián Gómez Moreno, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 550 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio, con expresa reserva de acciones civiles a Pilar Ingenzo Amieza, que las ejercitará en modo y forma y ante quien corresponda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo

día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Pilar Ingenzo Amieza y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1976.

(B.—3.923)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado municipal al número 460/76, por lesiones, en virtud de denuncia de Florencio Quero Valenzuela, contra Agustín Rivas Bravo y Jerónimo Portillo Castro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, el lesionado Florencio Quero Valenzuela, mayor de edad, soltero, camarero, y denunciados, Agustín Rivas Bravo y Jerónimo Portillo Castro, mayores de edad, casados, encargados de bar, todos de esta vecindad; por supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Agustín Rivas Bravo y Jerónimo Portillo Castro, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Florencio Quero Valenzuela y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1976.

(B.—3.924)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 849/76, por daños, en virtud de denuncia de Manuel Román Hervás, contra Santiago Fernández Hernández y María Luisa Roca Gardel, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, y de la otra y como denunciante, Manuel Román Hervás, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad, y denunciados, Santiago Fernández Hernández, de iguales circunstancias que el anterior, vecino de San Pedro del Pinatar (Murcia), y María Luisa Roca Gardel, sin domicilio conocido; por daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Santiago Fernández Hernández y María Luisa Roca Gardel, como responsables de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad entre ambos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado ilegible.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado ilegible.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Roca Gardel y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.

(B.—4.106)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal al número 516/76, por daños, en virtud de denuncia de Santiago Garde Martínez, contra Arturo López, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública, y de otra y como denunciante, Santiago Garde Martínez, mayor de edad, industrial, vecino de esta capital, y denunciado, Arturo López, de circunstancias desconocidas, así como el domicilio; por supuesta falta de daños en colisión.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Arturo López, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 550 pesetas de multa, a que indemnice a Santiago Garde Martínez en 3.150 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado ilegible.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Arturo López, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1976.

(B.—4.114)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 448 de 1976, por la falta de daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Rafael Huéscar Ruiz, mayor de edad, casado, vigilante, natural de Murcia y vecino de Madrid, calle Guillermo de Osma, número 29, y como denunciado, Miguel Fernández Prieto, en ignorado paradero; por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Fernández Prieto.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Miguel Fernández Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 1976.

(B.—4.115)

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 70.337/2, expedido por nuestra Sucursal de Madrid, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del resguardo extraviado y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—5.641)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36